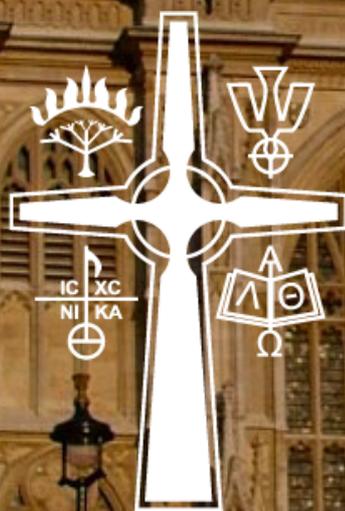


Versión 1903

CONFESIÓN DE FE DE WESTMINSTER



IGLESIA
PRESBITERIANA
DE CHILE

CONFESIÓN DE FE

DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE CHILE

(CONFESIÓN DE FE DE WESTMINSTER, VERSIÓN DE 1903)

CAPÍTULO I. LAS SANTAS ESCRITURAS

- I. Aunque la luz de la naturaleza y las obras de creación y de providencia manifiestan la bondad, sabiduría y poder de Dios, de tal manera que los hombres quedan sin excusa, (Rom. 2:14,15. Rom. 1:19, 20. Sal. 19:1, 3. Rom. 1:32 y 2:1.) sin embargo, no son suficientes para dar aquel conocimiento de Dios y de su voluntad que es necesario para la salvación; (I Cor. 1:21, y 2:13, 14.) por lo que plugo a Dios en varios tiempos y de diversas maneras revelarse a si mismo y declarar su voluntad a su Iglesia, (Heb. 1:1.) y además, para conservar y propagar mejor la verdad y para el mayor consuelo y establecimiento de la Iglesia contra la corrupción de la carne, malicia de Satanás y del mundo, le plugo dejar esa revelación por escrito (Luc. 1:3, 4. Rom. 15:4. Isa. 8:20, Apoc. 22:18.) por todo lo cual las SANTAS ESCRITURAS son muy necesarias, (II Tim. 3:15. II Ped. 1:19.) y tanto más cuanto que han cesado ya los modos anteriores por los cuales Dios reveló su voluntad a su Iglesia (Heb. 1:1, 2.)
- II. Bajo el titulo de SANTAS ESCRITURAS o la Palabra de Dios escrita, se contienen todos los libros del Antiguo y Nuevo Testamento, y los cuales son como sigue:

ANTIGUO TESTAMENTO

1. Génesis	2. Éxodo	3. Levítico	4. Números
5. Deuteronomio	6. Josué.	7. Jueces	8. Rut
9. I Samuel	10. II Samuel	11. I Reyes	12. II Reyes
13. I Crónicas	14. II Crónicas	15. Esdras	16. Nehemías
17. Ester	18. Job	19. Salmos	20. Proverbios

21. Eclesiastés	22. Cantares	23. Isaías	24. Jeremías
25. Lamentaciones	26. Ezequiel	27. Daniel	28. Oseas
29. Joel	30. Amós	31. Abadías	32. Jonás
33. Miqueas	34. Nahum	35. Habacuc	36. Sofonías
37. Hageo	38. Zacarías	39. Malaquías	

NUEVO TESTAMENTO

1. Mateo	2. Marcos	3. Lucas	4. Juan
5. Hechos	6. Romanos	7. I Corintios	8. II Corintios
9. Gálatas	10. Efesios	11. Filipenses	12. Colosenses
13. I Tesalonicenses	14. II Tesalonicenses	15. I Timoteo	16. II Timoteo
17. Tito	18. Filemón	19. Hebreos	20. Santiago
21. I Pedro	22. II Pedro	23. I Juan	24. II Juan
25. III Juan	26. Judas	27. Apocalipsis	

Todos estos fueron dados por la inspiración de Dios para que sean la regla de fe y de conducta. (Efe. 2:20. Apoc. 22:18, 19. II Tim. 3:16.)

III. Los libros comúnmente titulados de Apócrifos, por no ser de inspiración divina, no deben formar parte del canon de las SANTAS ESCRITURAS, y por lo tanto no son de autoridad para la Iglesia de Dios, ni deben aceptarse ni usarse sino de la misma manera que otros escritos humanos. (Luc. 24:27, 44. II Ped. 1:21.)

IV. La autoridad de las SANTAS ESCRITURAS, por la que ellas deben ser creídas y obedecidas, no depende del testimonio de ningún hombre o iglesia, sino enteramente del de Dios (quien en si mismo es la verdad), el autor de ellas; y deben ser creídas, porque son la palabra de Dios. (II Tim. 3:16. I Juan 5:9. I Tes. 2:13.)

- V. El testimonio de la Iglesia puede movernos e inducirnos a tener para las SANTAS ESCRITURAS una estimación alta y reverencial; (I Tim. 3:15) a la luz que el carácter celestial del contenido de la Biblia, la eficacia de su doctrina, la majestad de su estilo, el consenso de todas sus partes, el fin que se propone alcanzar en todo el libro (que es el de dar toda gloria a Dios), el claro descubrimiento que hace del único modo por el cual puede alcanzar la salvación el hombre, la multitud incomparable de obras de sus excelencias y su entera perfección, son todos argumentos por los cuales la Biblia demuestra abundantemente que es la Palabra de Dios. Sin embargo, nuestra persuasión y completa seguridad de que su verdad es infalible y su autoridad divina, provienen de la obra del Espíritu Santo, quien da testimonio a nuestro corazón con la palabra divina y por medio de ella. (I Juan 2:20, 27. Juan 16:13, 14. I Cor. 2:10, 11.)
- VI. Todo el consejo de Dios tocante a todas las cosas necesarias para su propia gloria y para la salvación, fe y vida del hombre es, o expresamente expuesto en las Escrituras o se puede deducir de ellas por buena y necesaria consecuencia, y, a esta revelación de su voluntad, nada será añadido, ni por nuevas revelaciones del Espíritu, ni por las tradiciones de los hombres. (II Tim. 3:16, 17. Gal. 1:8. II Tes. 2:2.) Sin embargo, confesamos que la iluminación interna del Espíritu de Dios es necesaria para que se entiendan de una manera salvadora las cosas reveladas en la palabra, (Juan 6:45. I Cor. 2:9, 10, 12.) y que hay algunas circunstancias tocante al culto de Dios y el gobierno de la iglesia, comunes a las acciones y sociedades humanas, que deben arreglarse conforme a la luz de la naturaleza y de la prudencia cristiana, pero guardándose siempre las reglas generales de la palabra. (I. Cor. 11:13, 14, y 14:26, 40.)
- VII. Las cosas contenidas en las ESCRITURAS, no todas son igualmente claras ni se entienden con la misma facilidad por todos; (II Ped. 3:16.) sin embargo, las cosas que necesariamente deben saberse, creerse y guardarse para conseguir la salvación, se proponen y declaran en uno u otro lugar de las ESCRITURAS, de tal manera que no sólo los eruditos, sino aun los que no son, pueden adquirir un

conocimiento suficiente de tales cosas por el debido uso de los medios ordinarios. (Sal. 119:105, 130.)

- VIII. El Antiguo Testamento es auténtico en el Hebreo (que era el idioma común del pueblo de Dios antiguamente,) y el Nuevo Testamento lo es en el Griego, (que en el tiempo en que fue escrito era el idioma más conocido entre las naciones,) porque en aquellas lenguas fueron inspirados directamente por Dios, y guardados puros en todos los siglos por su cuidado y providencia especiales. (Mat. 5:18.) Por esta razón debe apelarse finalmente a los originales en esos idiomas en toda controversia. (Isa. 8:20.) Como estos idiomas originales no se conocen por todo el pueblo de Dios, el cual tiene el derecho de poseer las ESCRITURAS y gran interés en ellas, a las que según el mandamiento debe leer y escudriñar en el temor de Dios, (Juan 5:39.) se sigue que la Biblia debe traducirse a la lengua vulgar de toda la nación a donde sea llevada, (I Cor. 14:6, 9, 11, 12, 24, 27, 28.) para que morando abundantemente la palabra de Dios en todos, puedan adorarle de una manera aceptable, (Col. 3:16.) y para que por la paciencia y consolación de las ESCRITURAS tengan esperanza. (Rom. 15:4.)
- IX. La regla infalible para interpretar la Biblia, es la Biblia misma, y por tanto, cuando hay dificultad respecto al sentido verdadero y pleno de un pasaje cualquiera (cuyo significado no es múltiple, sino uno solo.) éste se puede buscar y establecer por otros pasajes que hablan con más claridad del asunto (Hec. 15:15. Juan 5:46.)
- X. El Juez Supremo por el cual deben decidirse todas las controversias religiosas, todos los decretos de los concilios, las opiniones de los hombres antiguos, las doctrinas de hombres y de espíritus privados, y en cuya sentencia debemos descansar, no es ningún otro más que el Espíritu Santo que habla en las ESCRITURAS (Mat. 22:29, 31. Efe. 2:20. Hec. 28:25.)

CAPÍTULO II DIOS Y LA SANTÍSIMA TRINIDAD

- I. No hay sino un sólo Dios, (Deut. 6:4. I Cor. 8:4, 6.) el único viviente y verdadero, (I Tes. 1:9, Jer. 10:10.) quien es infinito en su ser y perfecciones; (Job. 11:7-9, y 26:14.) espíritu purísimo, (Juan 4:24.) invisible, (I Tim. 1:17.) sin cuerpo, miembros (Deut. 4:15, 16. Luc. 24:30; Juan 4:24.) o pasiones; (Hec. 14:11, 15.) inmutable, (Sant., 1:17. Mal. 3:6.) inmenso, (I Rey. 8:27. Jer. 23:23, 24.) eterno, (Sal. 90:2, I Tim. 1:17.) incomprensible, (Sal. 145:3.) todopoderoso, (Gen. 17:1. Apoc. 4:8.) sabio, (Rom. 16:27.) santo, (Isa. 6:3, Apoc. 4:8.) libre, (Sal. 113:3.) absoluto, (Exo. 3:14) que hace todas las cosas según el consejo de su propia voluntad, que es inmutable y justísima (Efe. 1:11.) y para su propia gloria. (Prov. 16:4. Rom. 11:36. Apoc. 4:11.) También Dios es amoroso, (I Juan 4:8.) benigno y misericordioso, extenso en ánimo, abundante en bondad y verdad, perdonando toda iniquidad, trasgresión y pecado. (Exo. 34:6, 7.) galardonador de todos los que le buscan con diligencia, (Heb. 11:6.) y sobre todo, muy justo y terrible en sus juicios, (Nehe. 9:32,33.) que odia todo pecado (Sal. 5:5, 6.) y que de ninguna manera dará por inocente al culpable. (Nah. 1:2, 3.)
- II. Dios posee en sí mismo y por sí mismo toda vida (Juan 5:26.) gloria, (Hec. 7:2.) bondad, (Sal. 119:68.) y bienaventuranza; (I Tim. 6:15.) es suficiente en todo, en sí mismo y respecto a sí mismo, no teniendo necesidad de ninguna de las criaturas que él ha hecho, (Hec. 11:24, 25.) ni derivando ninguna gloria de ellas, (Job:22:2, 3.) sino que solamente manifiesta su propia gloria en ellas, por ellas, hacia ellas y sobre ellas. Él es la única fuente de todo ser, de quien, por quien y para quien son todas las cosas, (Rom. 11:36.) teniendo sobre ellas el más soberano dominio, y, haciendo por ellas, para ellas y sobre ellas toda su voluntad. (Apoc. 4:11. Dan. 4:25, 35. I Tim. 6:15.) Todas las cosas están abiertas y manifiestas delante de su vista; (Heb. 4:13.) su conocimiento es infinito, infalible e independiente de toda criatura, (Rom. 11:33, 34. Sal. 147:5.) de modo que para él no hay ninguna cosa contingente o dudosa (Hec. 15:18. Eze. 11:5.) Es santísimo en todos sus consejos, en todas sus obras y en todos sus mandatos. (Sal. 145:11, Rom. 7:12.) A él son

debidos todo culto, adoración, servicio y obediencia que tenga a bien exigir de los ángeles, de los hombres y de toda criatura. (Apoc. 5:12,14.)

- III. En la unidad de la divinidad hay tres personas en una sustancia, poder y eternidad; DIOS PADRE, DIOS HIJO Y DIOS ESPIRITU SANTO, (I Juan 5:7. Mat. 3:16, 11, y 28:19. II Cor.13:14.) El Padre no es de nadie , ni es engendrado ni procedente de nadie; el Hijo es engendrado al eterno del Padre; (Juan 1:14, 18.) y el Espíritu Santo procede eternamente del Padre y del Hijo (Juan15:26).

CAPÍTULO III. EL DECRETO ETERNO DE DIOS

- I. Dios desde la eternidad, por el sabio y santo consejo de su voluntad, ordenó libre e inalterablemente todo lo que sucede. (Efe. 1:11, Rom. 11:33, y 9:15, 18. Heb. 6:11.) Sin embargo, lo hizo de tal manera, que Dios ni es autor del pecado (Sant. 1:13, 17, 1 Juan 1:5, Ecle. 7:29.) ni hace violencia al libre albedrío de sus criaturas, ni quita la libertad ni contingencia de las causas secundarias sino más bien establece. (Hec. 2:23, 4:27, 28 y 28:23, 24, comp. con v. 34; Mat. 17:12, Juan 19:11. Prov. 16:33.)
- II. Aunque Dios sabe todo lo que puede suceder en toda clase de condición o contingencia que se puede suponer, (Hec. 15:18, 1 San. 23:11, 12. Mat. 11:23.) sin embargo, nada decretó porque lo prevenía como porvenir o como cosa que sucedería en circunstancias dadas, (Rom. 9:11, 13, 16, 18.)
- III. Por el decreto de Dios y para la manifestación de su propia gloria, algunos hombres y ángeles (I Tim. 5:21, Mat. 25:41.) son predestinados a vida eterna y otros preordinados a muerte eterna. (Rom. 9:22, 23, Efe. 1:5, 6. Prov. 16:4.)
- IV. Estos hombres y ángeles así predestinados y preordinados, están designados particular e inalterablemente, y su número es tan cierto y definido que ni se puede aumentar ni disminuir. (II Tim. 2:19. Juan 13:18.)
- V. A aquellos que Dios ha predestinado para vida desde antes que fuesen puestos los fundamentos del mundo, conforme a su eterno e inmutable propósito y al consejo y beneplácito secreto de su propia voluntad, los ha escogido en Cristo para la gloria eterna; (Efe. 1:4, 9, 11. Rom. 8:30. II Tim. 1:9. I Tes. 5:9.) más esto por su libre gracia y puro amor, sin la previsión de la fe o buenas obras, de la perseverancia en ellas o de cualquiera otra cosa en la criatura como condición o causa que le mueva a ello; (Rom. 6:11, 13, 16. Efe. 1:4, 9.) y lo ha hecho todo para alabanza de su gracia gloriosa. (Efe. 1:6, 12).
- VI. Así como Dios ha designado a los elegidos para la gloria, de la misma manera, por el propósito libre y eterno de su voluntad, ha preordinado también los medios para ello. (Efe. 1:4, 2:10. II Tes. 2:13.) Por tanto, los que son elegidos, habiendo

caído en Adán, son redimidos por Cristo. (I Tes. 5:9, lo. Tit. 2:14.) y en debido tiempo eficazmente llamadas a la fe en Cristo por el Espíritu Santo; son justificados, adoptados, santificados (Rom. 8:30. Efe. 1:5. II Tes. 2:13 y guardados por su poder, por medio de la fe, para salvación. (I Ped. 1:5.) Nadie más será redimido por Cristo, eficazmente llamado, justificado, adoptado, santificado y salvado, sino solamente los elegidos. (Juan 17: 9. Rom. 8:28. Juan 6:64, 65. 8:47 y10:26.)

- VII. Respecto a los demás hombres del género humano, le ha placido a Dios, según el consejo inescrutable de su propia voluntad, por el cual otorga su misericordia o deja de hacerlo según quiere, para la gloria de su poder soberano sobre sus criaturas, quiso pasarles por alto y ordenarles a deshonra y a ira a causa de sus pecados, para alabanza de la justicia gloriosa de Dios. (Mat. 11:25, 26. Rom. 9:17, 18, 21, 22. I Tim. 2:20. Judas 4. I Ped. 2:8.)
- VIII. La doctrina de este alto misterio de la predestinación debe tratarse con especial prudencia y cuidado, (Rom. 9:20 y 11:13. Deut. 29:29.) para que los hombres, persuadidos de su vocación eficaz, se aseguren de su elección eterna, (II Ped. 1:10) y atendiendo a la voluntad revelada en la palabra de Dios cedan la obediencia a ella. De esta manera la doctrina dicha proporcionará motivos de alabanza, reverencia y admiración a Dios, (Efes. 1:6. Rom. 11:33.) y también de humildad, diligencia y abundante consuelo a todos los que sinceramente obedecen al evangelio. (Rom. 11:5, 6, 20, y 8:33. Luc. 10:20.)

CAPÍTULO IV LA CREACIÓN

- I. Plugo a Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, (Heb. 1:2. Juan1:2,3. Job. 26:13 y 33:4.) para la manifestación de la gloria de su poder, sabiduría y bondad eternos, (Rom. 1:20. Sal. 104:24.) crear o hacer de la nada, en el principio, el mundo y todas las cosas que en él están, ya sean visibles o invisibles, en el espacio de seis días y todas muy buenas. (Gen. I. Léase en la Biblia. Col. 1:16.)

- II. Después que Dios hubo creado todas las demás criaturas, creó al hombre, varón y hembra. (Gen. 1:2f.) con alma racional e inmortal, (Gen. 2:7. Luc. 23:43. Ecle. 12:7. Mat. 10:28.) dotados de conocimiento, justicia y santidad verdadera, ala imagen de Dios, (Gen. 1:26.) teniendo la ley de éste escrita en su corazón (Rom. 2:14, 15.) y dotados del poder de cumplirla; (Ecle. 7:29.) sin embargo habla la posibilidad de que la quebrantaran dejados a su libre albedrío que era mudable (Gen. 3:6. Ecle. 7:29.) Además de esta ley escrita en su corazón, recibieron el mandato de no comer del árbol de la ciencia del bien y del mal, y mientras guardaron este mandamiento fueron felices gozando de comunión con Dios, (Gen. 2:17. Véase Gen. 3:8-11, 23.) y teniendo dominio sobre las criaturas. (Gen. 1:28. Véase Sal. 8:6,7,8.)

CAPÍTULO V PROVIDENCIA

- I. Dios, el Gran Creador de todo, sostiene, (Heb. 1:3.) dirige, dispone y gobierna a todas las criaturas, acciones y cosas, Dan. 4:34,35. Sal. 135:6. Job. 38:39, 40 y 41.) desde la más grande hasta la más pequeña. (Mat. 10:29, 30, 31. Véase también Mat. 6:26, 30.) por su sabia y santa providencia, (Prov. 15:3. II Cron. 16:9. Véase Sal. 145:17 y 104:24.) conforme a su presciencia infalible (Hec. 15:18.) y al libre e inmutable consejo de su propia voluntad, (Efes. 1:11. Sal. 33:10-11.) para la alabanza de la gloria de su sabiduría, poder, justicia, bondad y misericordia. (Efes. 3:10. Rom. 9:17. Sal. 145:7.)
- II. Aunque con respecto a la presciencia y decreto de Dios, causa primera, todas las cosas sucederán inmutable e infaliblemente, (Hec. 2:23.) sin embargo, por la misma providencia las ha ordenado de tal manera que sucederán conforme a la naturaleza de las causas secundarias, sean necesaria, libre o contingentemente. (Gen. 8:22. Jer. 31:35. Exo. 21:13. I Rey. 22:34. Isa. 10:6, 7.)
- III. Dios en su providencia ordinaria hace uso de medios; (Hec. 27:24, 31. Isa. 55:10, 11.) a pesar de esto, El es libre para obrar sin ellos, (Oseas 1:7.) sobre ellos (Rom. 4:19, 20, 21.) y contra ellos, según le plazca. (II Rey. 6:6. Dan. 3:27.)
- IV. El poder todopoderoso, la sabiduría inescrutable y la bondad infinita de Dios se manifiestan en su providencia de tal manera, que se extiende aún hasta la primera caída y a todos los otros pecados de los ángeles y de los hombres, (Rom. 11:32, 33. II Sam. 24:1. con I Cron. 21:1 y lo, 4; 13, 14, II Samuel 16:10. Véase también Hec. 4:27, 28.) y esto no sólo por un mero permiso, sino limitándolos (Sal. 76:10. II Rey. 19:28.) de un modo sabio y poderoso, y ordenándolos de otras maneras en su dispensación múltiple para sus propios fines santos. (Gen. 1:20. Isa. 10:6, 7, 12.) pero de tal modo, que lo pecaminoso procede sólo de la criatura y no de Dios, quien es justísimo y santísimo, ni es, ni puede ser el autor o aprobador del pecado. (I Juan 2:16. Sant. 1:13, 14, 17.)
- V. El todo sabio, justo y benigno Dios a menudo deja por algún tiempo a sus hijos en las tentaciones multiformes y en la corrupción de sus propios corazones, a fin de

- corregirles de sus pecados anteriores o para descubrirles la fuerza oculta de la corrupción, para humillarlos, (II Cron. 23:25,26,31.) y para infundir en ellos el sentimiento de un dependencia más íntima y constante de El como su apoyo, y para hacerles más vigilantes contra todas las ocasiones futuras del pecado, y para otros muchos fines santos y justos. (II Cor. 12:7, 8, 9. Sal. 73. 77:1, 2, al 8-10, 12. Mat. 14:66 al fin, Juan 21:15,17.)
- VI. En cuanto a aquellos hombres malvados e impíos a quienes Dios como juez justo ha cegado y endurecido a causa de sus pecados anteriores, (Rom. 1:24,26, 28,y11:7, 8.) no sólo les retira su gracia por la cual podían haber alumbrado sus entendimientos y recibido en su corazón su influjo salvador, (Deut. 29:4.) sino también algunas veces retira los dones que ya tenían, (Mat. 13:12. Véase Mat. 25:29.) y los deja expuestos a objetos que son causa de pecado debido a la corrupción humana. (II Rey. 8:12, 13.) y a la vez les entrega a sus propias concupiscencias, a las tentaciones del mundo y al poder de Satanás, (Sal. 81:11, 12. II Tes. 2:10, 12.) de donde sucede que se endurecen bajo los mismos medios que Dios emplea para enternecer a los demás. (Exo. 8:15, 32. II Cor. 2:15, 16. Isa. 8:14. Véase también Exo. 7:3. 1Peú. 2:7-8. Isa. 6:9, 10, con Hec. 28:26, 27.)
- VII. Así como la providencia de Dios alcanza, en general a todas las criaturas, así también de un modo especial cuida a su Iglesia y dispone todas las cosas para el bien de ella. (Amós. 9:8, 9. Rom. 8:28.)

CAPÍTULO VI LA CAÍDA DEL HOMBRE; EL PECADO Y SU CASTIGO

- I. Nuestros primeros padres, seducidos por la sutileza y tentación de Satanás, pecaron comiendo del fruto prohibido. (Gen. 3:13, II Cor. 11:3.) Plugo a Dios, conforme a su sabio santo propósito, permitir este pecado proponiéndose ordenarlo para su propia gloria. (Rom. 11:32.)
- II. Por este pecado cayeron de su justicia original y perdieron la comunión con Dios, (Gen. 3:7, 8. Ecle. 7:29. Rom. 3:23.) y así quedaron muertos en el pecado (Efes. 2:1. Rom. 5:12.) y totalmente corrompidos en todas las facultades y partes del alma y del cuerpo (Gen. 6:15,)
- III. Siendo ellos la raíz de la raza humana, la culpa de este pecado fue imputada a su posteridad, (Hec. 17:26. Gen. 2:16,17, con Rom. 5:12, 15-19, y I Cor. 15:21, 22, 45, 49.) y la misma muerte en el pecado y la naturaleza corrompida se transmitieron a aquella que desciende de ellos según la generación ordinaria. (Sal. 51:5. Gen. 5:3. Job. 14:4 y 15:14.)
- IV. De esta corrupción original, por la cual carecemos de disposición y aptitud para todo bien (Rom, 5:6, 8:7, y 7; 18. Juan 3:6.) y estamos opuestos a éste así como enteramente inclinados a todo mal, (Gen. 8:21, Rom. 3:10, 11, 12.) dimanen todas nuestras trasgresiones actuales, (Sant, 1:14, 15. Mat. 15:19.)
- V. Esta corrupción de naturaleza dura toda la vida aún en aquellos que son regenerados; (Rom. 7:14, 17, 18, 23. Prov.20:9. Ecle. 7:20.) y, aun cuando sea perdonada y amortiguada por medio de la fe en Cristo, sin embargo, ella, y todos los efectos de ella son verdadera y propiamente pecado. (Rom. 7:5, 7, 8, 25.)
- VI. Todo pecado, ya sea original o actual, siendo una trasgresión de la justa ley de Dios y contrario a ella (I Juan 3:4.) por su propia naturaleza, trae culpabilidad sobre el pecador, (Rom. 3:19.) por lo que éste queda bajo la ira de Dios. (Efe. 2:3.) de la maldición de la ley, (Gal. 3:10.) y por lo tanto sujeto a la muerte, (Rom. 6:23.) con todas las miserias espirituales (Efe. 4:18.) temporales (Lam. 3:39.) y eternas. (Mat. 25:41)

CAPÍTULO VII PACTO DE DIOS CON EL HOMBRE

- I. La distancia que media entre Dios y la criatura es tan grande, que aun cuando las criaturas racionales le deben obediencia como a su Creador, sin embargo, ellas no podrán nunca tener fruición con El como su bienaventuranza o galardón, sino es por alguna condescendencia voluntaria de parte de Dios, habiéndole placido a Este expresarla por medio de un pacto (Job. 9:32, 33. Sal. 113:5, 6. Hec. 17:24, 25.)
- II. El primer pacto hecho con el hombre fue un pacto de obras, (Gal. 3:12. Oseas 6:7. Gen. 2:16, 17.) en el que se prometía la vida a Adán, y en éste a su posteridad (Rom. 10:5.) bajo la condición de una obediencia personal perfecta. (Gen. 2:17. Gal. 3:10.)
- III. El hombre por su caída, se hizo indigno de la vida por aquel pacto, por lo cual plugo a Dios hacer un pacto nuevo (Gal. 3:21. Rom. 8:3. Isa. 42:6. Gen. 3:15.) llamado de gracia, según el cual Dios ofrece libremente a los pecadores vida y salvación por Cristo, exigiéndoles la fe en éste para que puedan ser salvados, (Mat. 16:15, 16. Juan 3:16.) y prometiendo dar su Espíritu Santo a todos aquellos que ha ordenado para vida, dándoles así voluntad y capacidad para creer. (Eze. 36:26, 27. Juan 6:37; 44.)
- IV. Este pacto de gracia se anuncia con frecuencia en las Escrituras con el nombre de testamento, con referencia a la muerte de Jesucristo el testador, y a la herencia sempiterna con todas las cosas que a ésta pertenecen y están legadas por él. (Heb. 9:15, 16, 17, y 7:22. Luc. 22:20. I Cor. 11:25.)
- V. Este pacto ha sido administrado de un modo diferente bajo la ley y en el tiempo del evangelio. (II Cor. 3:6-9.) Bajo la ley se administraba por promesas, profecías, sacrificios, la circuncisión, el cordero pascual y otros tipos y ordenanzas entregados al pueblo judío y que señalaban a Cristo que habla de venir, (Heb. cap. 8,9, y 10. Rom. 4:11. Col. 2:11, 12 y 2:17. I Cor.5:7.) siendo suficientes y eficaces para los de aquel tiempo por la operación del Espíritu Santo, instruyendo y edificando a los elegidos en la fe en el Mesías prometido, (I Cor. 10:1, 4. Heb. 11:

13. Juan 8:56.), por quien tenemos plena remisión de pecados y salvación eterna. A esa dispensación se le llama Antiguo Testamento (Gal.3:7, 8, 9, 14.)

VI. Bajo el Evangelio, donde se presenta Jesucristo la sustancia. (Col. 2:17.) las ordenanzas por las cuales se dispensa este pacto, son la predicación de la Palabra, la Administración de los Sacramentos del Bautismo y de la Cena del Señor; (Mat. 28:19, 20. I Cor. 11:23-25. II Cor. 13:7-11.) y aun cuando son pocas en número y administradas con mayor sencillez y menos gloria exterior, sin embargo, en ellas se presenta con más plenitud, evidencia y eficacia espiritual (Heb. 12:22-28. Véase Jer. 31:33, 34.) a todas las naciones, así a los Judíos como a los Gentiles; (Gal. 3:7, 8, 9, 14. 14at.28:19. Efes. 2:15-19. Gen. 3:15, 16.) y se le llama Nuevo Testamento. (Luc. 22:20. Heb. 8:7-9.) Con todo, no son dos pactos de gracia diferentes en sustancia, sino uno y el mismo bajo diversas dispensaciones. (Gal. 3:14,16. Hec. 15:11. Rom. 3:30.)

CAPÍTULO VIII CRISTO EL MEDIADOR

- I. Plugo a Dios en su propósito eterno, escoger y ordenar al Señor Jesucristo, su Unigénito Hijo, para que fuese el Mediador entre Dios y el hombre, (Isa. 42:1, 1 Ped. 1:19,20. I Tim. 2:5.) y como tal, El es Profeta, (Hec. 3:22, Deut.18:15.) Sacerdote (Heb. 5:5, 6.) y Rey, (Sal 2:6.) el Salvador y cabeza de su Iglesia, (Efe. 5:23.) el heredero de todas las cosas, (Heb. 1:2.) y Juez de todo el mundo; (Hec. 17:31.) desde la eternidad le dio Dios un pueblo para que fuese su simiente. (Juan 17:6. Sal. 22:30. Isa. 53:10.) y para que a debido tiempo lo redimiera, llamara, justificara, santificara y glorificara.(I Tim. 2:6. Isa.55:4, 5.I Cor.1:30.)
- II. El Hijo de Dios, la segunda persona de la Trinidad, siendo verdadero y eterno Dios, igual y de una sustancia con el Padre, habiendo llegado la plenitud del tiempo, tomó sobre sí la naturaleza de hombre (Juan 1:1-14. I Juan 5:20. Fil. 2:6. Gal. 4:4.) con todas sus propiedades esenciales y con sus debilidades comunes, mas sin pecado. (Heb. 2:17 y 4:15.) Fue concebido por el poder del Espíritu Santo en el vientre de la Virgen Maria, de la sustancia de ésta (Luc. 1:27, 31, 35. Gal. 4:4. Hec. 17:13.) Así que, dos naturalezas, perfectas y distintas, la divina y humana, se unieron inseparablemente en una persona, pero sin conversión, composición o confusión alguna. (Luc. 1:35. Col. 2:9. Rom.9:5. I Tim. 3:16.) Esta persona es verdadero Dios y verdadero hombre, un Cristo, el único mediador entre Dios. y el hombre.(Rom. 1:3, 4. I Tim. 2:5.)
- III. El Señor Jesús, en su naturaleza humana unida así a la divina, fue ungido y santificado con el Espíritu Santo sobre toda medida, (Sal. 45:7, Juan 3:24.) y posee todos los tesoros de la sabiduría y del conocimiento (Col. 2:3.) pues plugo al Padre que en él habitase toda plenitud, (Col. 1:19.) a fin de que siendo santo, inocente, inmaculado, lleno de gracia y de verdad, (Heb. 7:26, Juan 1:14.) fuese del todo apto para desempeñar los oficios de mediador y fiador. (Hec. 10:38, Heb. 12:24 y 7:22.) Cristo no tomó por sí mismo estos oficios, sino que fue llamado para ello por su Padre. (Heb. 5:5.) quien puso en él todo juicio y poder, y le autorizó para que desempeñara tales oficios. (Juan 5:22, 27. Hat. 28:18.)

- IV. El Señor Jesús, con la mejor voluntad tomó para si estos oficios. (Sal. 40:7, 8. Fil. 2:8.) y para desempeñarlos, se puso bajo la ley, (Gal. 4:4.) la que cumplió perfectamente, (Mat. 3:15 y 5:17.) padeció los más crueles tormentos y penas en su alma (Mat. 26:37, 38 y 27:46. Luc.22:44.) y en su cuerpo; (Mat. 26 y 27.) fue crucificado y murió, (Fil. 2:8.) fue sepultado y permaneció bajo el poder de la muerte, aun cuando no vio corrupción. (Hec. 2:24, 27 y 13:37.) Al tercer día se levantó de entre los muertos (I Cor. 15:4.) con el mismo cuerpo que tenía cuando sufrió, (Juan 20:25, 27.) con el cual también ascendió al cielo donde se sentó a la diestra del Padre. (Mat. 16:19.) Allí intercede por su pueblo, (Rom. 8:34, lo. Hec. 1:11 y 10:42. Mat. 13:40-42. Jud. 6. Véase II Ped. 2:4.)
- V. El Señor Jesucristo, por su perfecta obediencia y por el sacrificio de si mismo que ofreció una sola vez por el Espíritu eterno a Dios, ha satisfecho plenamente a la justicia de su Padre, (Rom. 5:19 y 3:25, 26. Heb. 9:14 y 10:14. Efe.5:2.) y compró para aquellos que éste le habla dado, no sólo la reconciliación, sino también una herencia eterna en el reino de los cielos. (Efe. 1:11,14. Juan17:2. Véase también Heb. 9:12, 15.)
- VI. Aún cuando la obra de la redención no se efectuó sino hasta la encarnación, sin embargo, la virtud, la eficacia y los beneficios de ella se comunicaban a los escogidos en todas las épocas transcurridas desde el principio, en las promesas, tipos y sacrificios, y por medio de estas cosas, por las cuales Cristo fue revelado y designado como la simiente de la mujer que quebrantaría la cabeza de la serpiente, y como el cordero inmolado desde el principio del mundo; siendo él, el mismo ayer, hoy y por siempre. (Gál. 4:4, 5. Gen. 3:15. Apoc. 13:8. Heb. 13:8.)
- VII. Cristo en su oficio de mediador, obra conforme a sus dos naturalezas, haciendo por cada una de éstas lo que es propio de cada una de ellas; (I Ped. 3:18. Véase también Heb. 9:,14.) más por razón de la unidad de la persona, lo que es propio de una naturaleza se le atribuye algunas veces en la Escritura, a la persona denominada por la otra naturaleza.(Hec. 20:28. Juan 3:13. I Juan 3:16.)

VIII. A todos aquellos para quienes Cristo alcanzó redención, cierta y eficazmente les aplica y comunica la misma, (Juan 6:37, 39 y 10:16.) haciendo intercesión por ellos, (I Juan 2:1. Rom. 8:34.) revelándoles en la palabra y por medio de ella, los misterios de la salvación, (Juan 15:15 y 17:6. Efe. 1:9.) persuadiéndoles eficazmente por su Espíritu a creer y a obedecer, gobernando el corazón de ellos por su palabra y Espíritu, (II Cor. 4:13. Rom. 8:9, 14, Véase Rom. 15:18, 19 y Juan 17:17.) y venciendo a todos sus enemigos por su gran poder y sabiduría y de la manera y por los caminos que están más en conformidad con su maravillosa e inescrutable dispensación. (Sal. 110:1. I Cor. 15:25, 26. Mal. 4:2, 3. Col. 2:15.)

CAPÍTULO IX EL LIBRE ALBEDRÍO

- I. Dios ha dotado la voluntad del hombre de una libertad natural, que no es forzada ni determinada hacia el bien o hacia el mal, por ninguna necesidad absoluta de la naturaleza. (Sant. 1:14. Deut. 30:19. Véase también Juan 5:40.)
- II. El hombre en su estado de inocencia, tenía libertad y poder para querer y hacer lo que es bueno y agradable a Dios, (Ecle. 7:29. Gen. 1:26.) pero era mudable y podía caer de dicho estado. (Gen. 2:16, 17 y 3:6.)
- III. El hombre, por su caída a un estado de pecado, perdió completamente toda capacidad para querer algún bien espiritual que acompañe a la salvación, (Rom. 5:6 y 8:7. Juan 15:5.) así es que como hombre natural que está enteramente opuesto a ese bien (Rom. 3:10, 12.) y muerto en el pecado (Efe. 2:1, 5. Col. 2:13.) no puede por su propia fuerza convertirse a si mismo o prepararse para ello. (Juan 6:44, 65. I Cor. 2:14. Véase Efe. 2:2-5 y Tit. 3:3-5.)
- IV. Cuando Dios convierte a un pecador y le pone en el estado de gracia, le libra de su estado de servidumbre natural bajo el pecado, (Col. 1:13, Juan 8:34,36.) y por su gracia solamente lo capacita para querer y obrar libremente lo que es bueno en lo espiritual (Fil. 2:13. Rom. 6:18, 22.) sin embargo, por razón de la corrupción que aún queda, el converso no quiere ni perfecta ni únicamente lo que es bueno, sino también lo que es malo. (Gal. 5:17. Rom. 7:15.)
- V. El libre albedrío del hombre será perfecto e inmutablemente libre para querer tan sólo lo que es bueno, únicamente en el estado de la gloria. (Efe. 4:13. Jud. 24.)

CAPÍTULO X LLAMAMIENTO EFICAZ

- I. A todos aquellos a quienes Dios ha predestinado para vida, y a esos solamente, es a quienes le place en el tiempo señalado y aceptado, llamar eficazmente (Rom. 8:30 y 11:7. Efe. 1:10.) por su palabra y Espíritu, (II Tes. 2:13, 14. II Cor. 3:3, 6.) sacándolos del estado de pecado y muerte en que se hallaban por naturaleza para darles vida y salvación por Jesucristo. (Rom. 8:2. II Tim. 1:19, 10. Véase Efe. 2:1-5.) Esto lo hace iluminando espiritualmente su entendimiento, a fin de que comprendan las cosas de Dios; (Hec. 26:18. I Cor. 2:10, 12.) quitándoles el corazón de piedra y dándoles uno de carne, (Eze. 36:26.) renovando sus voluntades y por su poder soberano determinándoles a hacer aquello que es bueno (Eze. 11:19. Deut. 30:6. Véase Eze. 36:27.) y llevándoles eficazmente a Jesucristo. (Juan 6:44, 45.) Sin embargo, ellos van con absoluta libertad, habiendo recibido la voluntad de hacerlo por la gracia de Dios. (Cant. 1:4. Sal. 110:3. Juan 6:37.)
- II. Este llamamiento eficaz pertenece sólo a la libre y especial gracia de Dios y de ninguna manera a alguna cosa prevista en el hombre, (II Tim. 1:9. Tit. 3:4, 5. Rom. 9:11. Véase Efe. 2:4, 5, 8, 9.) el cual es en esto enteramente pasivo, hasta que siendo vivificado y renovado por el Espíritu Santo, (I Cor. 2:14. Rom. 8:7. Efe. 2:5.) adquiere la capacidad de responder a este llamamiento y de recibir la gracia ofrecida y transmitida en él. (Juan 6:37. Eze. 36:27.)
- III. Los niños elegidos que mueren en la infancia, son regenerados y salvados en Cristo por medio del Espíritu, (Luc. 18:15, 16. Hec 2:38,39) quien obra cuándo, dónde y cómo quiere (Juan 3:8) Lo mismo sucederá con todas las personas elegidas que sean incapaces de ser llamadas externamente por el ministerio de la palabra (Hec. 4:12.)
- IV. Otras personas no elegidas, aun cuando sean llamadas por el ministerio de la palabra (Mat. 22:14.) y tengan algunas de las operaciones comunes del Espíritu, (Mat. 13:20, 21.) nunca vienen verdaderamente a Cristo y por lo mismo no pueden ser salvas; (Juan 6:64-66 y 8:24.) mucho menos pueden, los que no profesan la religión cristiana, salvarse de alguna otra manera, aun cuando sean

diligentes en ajustar sus vidas a la luz de la naturaleza y a la ley de la religión que profesan, (Hec:4:12. Juan14:6 y 17:3.) y el decir y sostener que lo pueden lograr así, es muy pernicioso y detestable. (II Juan 10:11. Gal. 1:8.)

CAPÍTULO XI LA JUSTIFICACIÓN

- I. A los que Dios llama de una manera eficaz, también justifica gratuitamente, (Rom. 8:30 y 3:24.) no por infundir justicia en ellos sino por perdonarles sus pecados; reputando y aceptando sus personas como justas, no por algo hecho en ellos o por ellos, sino solamente por amor de Cristo, (Rom. 4:5-8 y 3:22, 24, 25, 27, 28, y 5:7-19. II Cor. 5:19, 21. Tit. 3:5, 7. Efe. 1:7. Jer. 23:6. Véase I Cor. 1:30, 31. Rom. 5:17-19.) y ellos, por su parte, por la fe la reciben y descansan en El y en su justicia. Esta fe no la tienen de sí mismos porque es un don de Dios. (Fil. 3:9. Hebr. 13:38, 39. Efe. 2:8.)
- II. La fe que recibe y descansa en Cristo y en su justicia, es el único medio para alcanzar la justificación. (Juan 1:12. Rom. 3:28 y 5:1.) Sin embargo, no se halla sola en la persona justificada, sino que siempre va acompañada de todas las demás gracias salvadoras, y no es una fe muerta, sino que obra por el amor. (Sant. 2:17. 22:26. Gál. 5:6.)
- III. Cristo, por su obediencia y muerte, pagó completamente la deuda de todos aquellos que son así justificados, haciendo en favor de ellos una propia, verdadera y plena satisfacción a la justicia de su Padre. (Rom. 5:8-10, 19. I Tim. 2:6. Heb. 10:10, 14. Véase Dan. 9:24, 26. Isa. 53:4-6, 10-12.) Sin embargo, como Cristo fue dado por el Padre para ellos. (Rom. 8:32.) y su obediencia y satisfacción fueron aceptadas en lugar de la de ellos. (II Cor. 5:21. Mat. 3:17. Efe. 5:2.) y esto gratuitamente y no por alguna cosa de los mismos, resulta que su justificación es sólo por la libre gracia. (Rom. 3:24. Efe. 1:7.) para que tanto la exacta justicia como la rica gracia de Dios puedan ser glorificadas en la justificación de los pecadores. (Rom. 3:26. Efe. 2:7.)
- IV. Dios, desde la eternidad, decretó la justificación de todos los elegidos, (Gal. 3:8. I Ped. 1:2, 19, 20. Véase Rom. 8:30.) y Cristo en la plenitud del tiempo murió por los pecados de ellos y resucitó para su justificación; (Gal. 4:4. I Tim. 2:6. Rom. 4:25.) sin embargo, no son justificados sino hasta que el Espíritu Santo, en debido tiempo, les hace participar de Cristo. (Col. 1:21, 22. Véase Gal. 2:16 y Tit. 3:4-7.)

- V. Dios continúa perdonando los pecados de los que son justificados, (Mat. 6:12. I Juan 1:9 y 2:1.) y aun cuando ellos nunca pueden caer del estado de justificación, (Luc. 22:32.: Juan 10:28. Heb. 10:14.) con todo, por sus pecados pueden caer bajo el desagrado paterno de Dios, y no gozarán de la luz de su rostro sino hasta que se humillen, confiesen sus pecados, pidan perdón y renueven su fe y arrepentimiento. (Sal. 89:31-33 y 32:5. Mat. 26:75. Véase Sal. 51: 7-12. I Cor. 11: 30, 32.)
- VI. La justificación de los creyentes bajo el Antiguo Testamento fue en todos sentidos, una y la misma que la de los creyentes bajo el Nuevo. (Gál. 3:9, 13, 14. Rom. 4:22-24.)

CAPÍTULO XII LA ADOPCIÓN

- I. Con aquellos que son justificados, Dios se compromete, en su Unigénito Hijo Jesucristo y por éste, a hacerlos participantes de la gracia de la adopción. (Efe. 1:5. Gal. 4:4, 5.) por la cual son recibidos en el número y gozan de las libertades y privilegios de los hijos de Dios, (Rom. 8:17. Juan 1:12.) tiene su nombre escrito en ellos (Jer. 14:9. Apoc. 3:12.) tienen entrada con confianza al trono de la gracia. (Efe. 3:12. Rom. 5:2.) pueden clamar Abba, Padre, (Gal. 4:6.) son compadecidos, (Sal. 103:13.) protegidos, (Prov. 14:26.) cuidados, (Mat. 6:30, 32. I Ped. 5:7.) y castigados por él como por un padre; (Heb. 12:6.) mas nunca serán desechados, (Lam. 3:31.) sino que serán sellados para el día de la redención, (Efe. 4:30.) y heredarán las promesas (Heb. 6:12.) como herederos de la salvación eterna. (I Ped. 1:11.)

CAPÍTULO XIII LA SANTIFICACIÓN

- I. Los que son llamados eficazmente y regenerados, teniendo creado en ellos un nuevo corazón y un nuevo espíritu, son santificados más y más, verdadera y personalmente, a causa de la virtud de la muerte y resurrección de Cristo, (I Cor. 6:11. Hec. 20:32. Fil. 3:10. Rom. 6:5, 6.) por la morada de su palabra y Espíritu en ellos; (Efe. 5:26.) el dominio de todo el cuerpo del pecado es destruido, (Rom. 6:6, 14.) y las varias concupiscencias de él, son mortificadas y debilitadas más y más; (Gal. 5:24. Rom. 8:13.) son vivificados y fortalecidos progresivamente en todas las gracias salvadoras (Col. 1:11. Efe. 3:16.) para que puedan practicar la santidad verdadera sin la cual nadie verá al Señor. (II Cor. 7:1. Heb. 12:14.)
- II. Esta santificación se extiende a todo el hombre (I Tes. 5:23.) más es imperfecta en esta vida, pues quedan todavía algunos restos de corrupción en toda parte del mismo hombre, (I Juan 1:10. Fil. 3:12. Véase Rom. 7:18, 28.) de donde nace una lucha continua e irreconciliable, la carne codiciando contra el espíritu y éste contra la carne. (Gal. 5:17.)
- III. En esta guerra, aun cuando los restos de corrupción prevalezcan por un tiempo, (Rom. 7:23.) por el auxilio constante de la fuerza del Espíritu santificador de Cristo, la naturaleza regenerada vence al fin, (Rom. 6:14. I Juan 5:4. Efe. 4:16.) y así los santos crecen en la gracia, (II Ped. 3:18. II Cor. 3:18.) perfeccionando la santidad en el temor del Señor, (II Cor. 7:1.)

CAPÍTULO XIV LA FE SALVADORA

- I. La gracia de la fe, por la que los creyentes son puestos en capacidad de creer para la salvación de sus almas, (Heb. 10:39.) es la obra del Espíritu de Cristo en sus corazones (II Cor. 4:13, Efe. 2:8.) y se efectúa ordinariamente por el ministerio de la palabra, (Rom. 10:14, 17.) por el cual también y por la administración de los sacramentos y por la oración se acrecienta y fortalece. (I Ped. 2:2 Luc. 17:5. 1:16, 17. Véase Hec. 20:32.)
- II. Por esta fe, el cristiano cree que es verdad todo lo que se revela en las Santas Escrituras, porque la autoridad de Dios mismo habla en ellas. (I Tes. 2:13. I Juan 5:lú. Hec. 24:14.) obra de diversas maneras según lo que cada pasaje particular contiene, produciendo obediencia a los mandamientos, (Rom, 16:26.) infundiendo temor ante las amenazas, (Isa. 66:2.) y dando confianza en las promesas de Dios para esta vida y para la venidera; (Heb. 11:13. I Tim. 4:8.) pero los principales actos de la fe salvadora, son los de aceptar, recibir y descansar solamente en Cristo para la justificación, la santificación y la vida eterna en virtud del pacto de gracia. (Juan 1:12. Hec. 16:31 y .15:11. Gal.2:20.)
- III. Esta fe tiene diferentes grados. Es débil o fuerte, (Heb. 5:13, 14.. Rom. 4:19, 20. Mat. 6:30 y 8:10.) con frecuencia y de muchas maneras es atacada y debilitada, pero al fin vence, (Luc. 22:31, 32. Efe. 6:16. I Juan 5:4, 5.) creciendo en muchos hasta llegar a ser una seguridad plena por Cristo, (Heb. 6:11,12 y 10:22.) quien es el autor y consumidor de nuestra fe (Heb. 12:2.)

CAPÍTULO XV EL ARREPENTIMIENTO PARA VIDA

- I. El arrepentimiento para vida es una gracia evangélica, (Hec. 11:18. Véase Zac. 12:10.) y toda la doctrina referente a ella debe predicarse por todos los ministros del Evangelio con tanto empeño como la fe en Cristo. (Luc. 24:47. Mar. 1:15. Hec. 20:21.)
- II. Por el arrepentimiento, un pecador, movido por la vista y el sentimiento no sólo de su peligro, sino también de lo vil y odioso de sus pecados, a los que ve como contrarios a la naturaleza santa y a la justa ley de Dios, y bajo una aprehensión de la misericordia de Dios en Cristo para los que se arrepienten, tiene pesar por sus pecados, los odia y se vuelve de ellos a Dios, (Eze. 18:30,31 y 36:31. Sal. 51:4. Jer. 31:18, 19. II Cor. 7:11. Véase Joel 2:12, 13. Amós 5:15. Sal 119:128.) proponiéndose y esforzándose por caminar con él en todos los caminos de sus mandamientos. (Sal. 119:6, 59, 106. Luc. 1:6. Véase II Rey. 23:25.)
- III. Aún cuando no debe confiarse en el arrepentimiento como si fuese una satisfacción por el pecado o una causa de perdón para éste, (Eze. 36:31, 32 y 16:63.) pues que el perdón es un acto de la libre gracia de Dios en Cristo, (Oseas 14:2, 4. Rom. 3:24. Efe. 1:7.) sin embargo, es de tanta necesidad para todos los pecadores, que ninguno puede esperar perdón sin él:(Luc. 13:3, 5. Véase Hec. 17:30.)
- IV. Así como no hay pecado tan pequeño que no merezca la condenación, (Rom. 6:23. Mat. 12:36.) así también ningún pecado es tan grande que pueda condenar a los que se arrepienten verdaderamente. (Isa. 55:7 y 1:18. Rom. 8:1.)
- V. Los hombres no deben conformarse con un arrepentimiento general de sus pecados, sino que es el deber de cada hombre procurar arrepentirse de cada uno de ellos en particular. (Sal. 19:13. Luc. 19:8. I Tim. 1:13,15.)
- VI. Así como todos los hombres están obligados a confesar privadamente sus pecados a Dios orando por el perdón de ellos. (Sal. 32:5, 6. Véase Sal. 51:4, 5, 7, 9, 14.) pues que haciendo esto y apartándose de ellos hallaran misericordia, (Prov. 28:13. I Juan1:9.) así también el que escandaliza a su hermano o a la iglesia de Cristo,

debe estar dispuesto a declarar su arrepentimiento con tristeza por su pecado por medio de una confesión pública o privada, a aquellos a quienes haya ofendido, (Sant. 5:16. Luc. 17:3, 4. Jos. 7:19. Sal. 19:51.) quienes deberán entonces reconciliarse con él y recibirle en amor. (II Cor. 2:8. Gal. 6:1, 2.)

CAPÍTULO XVI LAS BUENAS OBRAS

- I. Son buenas obras solamente aquellas que Dios ha mandado en su Santa palabra, (Miq. 6:8. Rom. 12:2. Heb. 13:21.) y no las que ,sin ninguna garantía para ello, han inventado los hombres por un celo ciego o so pretexto de buena intención. (Mat. 15:9. Isa. 29:13. Juan16:2. Véase I Sam. 15:21, 23.)
- II. Estas buenas obras hechas en obediencia a los mandamientos de Dios, son los frutos y las evidencias de una fe viva y verdadera, (Sant. 2:18-22.) y por ella manifiestan los creyentes su gratitud, (Sal. 116:12,13. I Ped. 2:9.) fortalecen su seguridad, (I Juan 2:3, 5. II Mat. 5:16.) adornan la profesión del evangelio, (Tit. 2:5. I Tim. 6:1. Véase Tit. 2:9-12.) tapan la boca de los adversarios, (I Ped. 2:12. Tit. 1:11. Juan15:8.) pues son la obra de él, creados en Cristo Jesús para buenas obras. (Efe. 2:10.) para que teniendo por fruto la -santidad, tengan por fin la vida eterna. (Rom. 6:22.)
- III. La aptitud que tienen los creyentes para hacer buenas obras, no es de ellos en ninguna manera, sino enteramente del Espíritu de Cristo, (Juan15:5, 6. Véase Eze. 36:26, 27.) y para que ellos puedan tener esta aptitud, además de las gracias que hayan recibido, necesitan el influjo eficaz del mismo Espíritu Santo que obrará en ellos así el querer como el hacer por su buena voluntad; (Fil. 2:13 y 4:13. II Cor. 3: 5.) sin embargo, ellos no deben mostrarse negligentes, como si no estuviesen obligados a obrar fuera de una moción especial del Espíritu, sino que deben ser diligentes en despertar la gracia de Dios que está en ellos.(Fil. 2:12. Heb. 6:11.,12. Isa. 64:7. Véase II Ped. 1:3., 5, 10, 11. II Tim. 1:6 y Hec. 26:6, 7 con Jud. 20, 21.)
- IV. Aquellos que en su obediencia alcanzan el grado más alto de perfección que es posible en esta vida, quedan todavía tan lejos de legar a un grado supererogatorio, de hacer más de lo que Dios requiere, que les falta mucho que hacer en el cumplimiento de. los deberes obligatorios. (Luc. 17:10. Job. 9:2, 3. Gal. 5:17.)
- V. Nosotros no podemos por nuestras mejores obras hacernos merecedores de que Dios nos otorgue el perdón del pecado o la vida eterna, a causa de la gran desproporción que existe entre ellas y la gloria que ha de venir; y, por la distancia

infinita que hay entre nosotros y Dios, a quien ni podemos ser provechosos por dichas obras, ni pagarle la deuda de nuestros pecados anteriores, (Rom. 3:20 y 4:2, 4, 6. Efe. 2:8 y 9, Sal.16:2. Véase Tit. 3:5-7, Rom. 8:18, 22, 23 y Job. 35:7 y 8) pues cuando hayamos hecho todo lo que podamos no habremos hecho más que nuestro deber como siervos inútiles. (Luc.17:10. Job.9:2 y 3, Gál. 5:17) y además, porque en cuanto son buenas proceden de su Espíritu. (Gál. 5:22 y 23) y en cuanto son hechas por nosotros, son tan impuras y contaminadas con debilidades e impurezas, que no pueden resistir la severidad del juicio de Dios. (Isa. 64:6., Sal. 143:2 y 130:3, Gál. 5:17, Rom. 7:15 y 18).

- VI. Siendo las personas de los creyentes aceptadas en Cristo, sus buenas obras también son aceptadas en él, (Efe.1:6. I Ped. 2:5. Gen. 4:4 Comp. con Heb. 9:4.) no como si fueran en esta vida enteramente sin mancha e irreprochables a 'id vista de Dios. (Job. 9:20. Sal. 143:2.) sino que éste, mirándolas en su hijo, tiene placer en aceptar y recompensar lo que es sincero en ellas, aun cuando vaya acompañado de muchas debilidades e imperfecciones, (II Cor. 8:12. Heb. 6:10. Mat. 25:21, 23.)
- VII. Las obras hechas por los hombres no regenerados, aun cuando por su naturaleza puedan ser cosas mandadas por Dios y de utilidad para ellos y para otros, (II Rey. 10:30, 31. Fil. 1:15, 16, 18.) como no proceden de un corazón purificado por la fe, (Heb. 11:4, 6. Véase Gen. 4:3-5.) ni son hechas de un modo recto conforme a la palabra, (I Cor. 13:3. Isa. 1:12.) ni con el objeto justo de glorificar a Dios, (Mat. 6:2 5. 16.) ellos son entonces pecaminosas y no pueden agradar a Dios ni hacer al hombre digno de recibir la gracia de Aquel, (Hag. 2:14. Tit. 1:15 y 3:5. Amós 5:21, 22. Oseas 1:14. Rom. 9:16.)

CAPÍTULO XVII LA PERSEVERANCIA DE LOS SANTOS

- I. Aquellos a quienes Dios ha aceptado en su Amado, y por su Espíritu ha llamado eficazmente y los ha santificado, no pueden caer ni total ni finalmente del estado de gracia sino, que con toda certeza perseverarán en él hasta el fin, y serán salvos por toda la eternidad. (Fil. 1:6. Juan 10:28, 29. Véase 1 Juan 3:9. I Ped. 1:5, 9. Job. 17:19.)
- II. Esta perseverancia de los santos no depende de su propio libre albedrío, sino de la inmutabilidad del decreto de elección que nace del amor libre e inmutable de Dios el Padre, (II Tim., 2:19. Jer. 31:3.) de la eficacia de los méritos y de la intercesión de Cristo, (Heb. 10:10,14; 7:25 y 9:1.2-15. Juan17:11. 24. Rom. 8:33 al fin. Luc. 22:32.) de la (florada del Espíritu de Dios y la simiente del mismo que está en ellos. (Juan14:16, 17. I Juan 2:17 y 3:9.) y de la naturaleza del pacto de gracia, (Jer. 32:40 . Comp. Heb. 8:10-12.) de todo lo cual se desprende también la certeza y, lo infalible de ella. (II Tes. 3:3. I Juan 2:19. Juan 10:28 . I Tes. 5:23, 24.)
- III. No obstante esto, los creyentes, por las tentaciones de Satanás y del mundo, la influencia de los restos de la corrupción que queda en ellos, y por el descuido de los medios necesarios para preservarse, pueden caer en pecados graves, (Mat. 26:70, 72, 74.) y continuar en ellos por algún tiempo (II.Sam.12:9, 13.) por lo cual incurrirán en "el desagrado de Dios, (Isa. 64:7. 9. II Sam. 11:27.) entristecerán a su Espíritu Santo . (Efe. 4:30.) se verán privados en algún grado de sus consuelos y de sus influencias. (Sal .51:8,10,12. Rev. 2:4.) endurecerán sus corazones, (Hat. 6:52 y16:14. Sal. 95:8.) debilitarán sus conciencias, (Sal.32:3, 4 y 51:8 .) ofenderán y escandalizarán a otros. (II Sam.12:14.) y atraerán sobre sí juicios temporales (Sal. 89.:31, 32. I Cor.11:32.) .

CAPÍTULO XVIII SEGURIDAD DE LA GRACIA Y SALVACIÓN

- I. Aun cuando los hipócritas y otros hombres no regenerados pueden engañarse a sí mismos con esperanzas falsas y presunciones carnales de que están en el favor de Dios y en estado de salvación, (Job. 8:14. Deut. 29:19. Juan 8:41.) y su esperanza perecerá, (Mat. 7:22, 23. Job. 8:13.) sin embargo, los verdaderos creyentes en el Señor Jesús, que le aman sinceramente y se esfuerzan en andar con toda buena conciencia delante de él, pueden, en esta vida, estar seguros de que estén en el estado de gracia.(Juan 2:3; 5:13 y 3:14,18,19,21,24.) y pueden regocijarse en la esperanza de la gloria de Dios sin que su esperanza, les avergüence jamás, (Rom. 5:2,5.)
- II. Esta seguridad no es una mera persuasión dudosa o probable fundada en una esperanza falible, (Heb. 6:11, 19.) sino que es una certidumbre infalible de fe fundada en la verdad divina de la promesa de salvación, (Heb. 6:17,18.) en la interna de aquellas gracias a las cuales se refieren las promesas, (II Ped. 1:4,5,10,11. I Juan 3:14 y 1:3. II Cor. 1:12.) en el testimonio del Espíritu de adopción que da testimonio a nuestro espíritu que somos hijos de Dios, (Rom. 8:15, 16.) Este Espíritu es la prenda de nuestra herencia, y con él estamos sellados para el día de la redención, (Efes. 1:13,14.)
- III. Esta seguridad infalible no pertenece a la esencia de fe, pues un creyente verdadero puede esperarla mucho tiempo y luchar con muchas dificultades antes de participar de ella; (Isa. 50:10. I Juan 5:13. Véase Sal. 88 y 77:1-12.) sin embargo, puesto el creyente por el Espíritu Santo en capacidad de conocer las cosas que le han sido dadas libremente por Dios, puede alcanzarla sin una revelación extraordinaria por el uso de los medios ordinarios (I Cor. 2:12. I Juan 4:13. Heb. 6:11, 12 Efe. 3:17-19.) Por esto es el deber de cada uno procurar diligentemente el asegurar su llamamiento y elección, (II Ped. 1:10.) para que su corazón se ensanche con la paz y el gozo del Espíritu Santo, con el amor y gratitud a Dios, y con la fuerza y alegría en los deberes de la obediencia, frutos propios de esta seguridad, (Rom.5:1,2,5; 14:17 y15:13. Sal. 119:32 y 4:6,7. Efe.

1:3,4.) Esta doctrina no puede conducir a los hombres a la negligencia en el cumplimiento de sus deberes. (Rom. 6:1, 2. Tit. 2:11,12,14.)

- IV. Los verdaderos creyentes pueden tener la seguridad de su salvación debilitada, disminuida o interrumpida por causas diversas, tales como la negligencia en conservarla, por caer en algún pecado especial que hiera la conciencia y entristezca el Espíritu, por alguna tentación fuerte y repentina, por retirarles Dios la luz de su rostro, dejando así a los que le temen andar en tinieblas y sin luz; (Cant. 5:2,3,6. Sal.51:8, 12,14. Efe. 4:30. Comp. con Sal. 77:1, 10. Mat. 26:69-72. Sal. 31:22 y 88. Isa. 50:10.) con todo, nunca quedan enteramente destituidos de la simiente de Dios, de la vida de fe, del amor a Cristo y a sus hermanos, de la sinceridad de corazón y de la conciencia del deber. De todas estas cosas puede revivir la seguridad en debido tiempo por la operación del Espíritu , (Juan .3:9. Job. 13:15. Luc. 22:32. Sal...73:15 y 51:8, 12. Isa. 50:10.) estando preservados entre tanto por estas mismas cosas de la desesperación completa. (Miq. 7:7-9. Isa. 54:7, 8.)

CAPÍTULO XIX LA LEY DE DIOS

- I. Dios dio a Adán una ley como un pacto de obras, por la que obligó a él y a toda su posteridad a una obediencia personal, completa, exacta y perpetua; prometiéndole la vida por el cumplimiento de ella, y amenazándole con la muerte si la infringía, dotándole también de poder y de capacidad para guardarla. (Gén. 1:26 y 2:17. Rom. 2:14,15; 10:5 y 5:12,19. Véase Gál. 3:10, 12 Ecl. 7:29 y Job. 28:28.)
- II. Esta ley, después de la caída, continúa siendo una regla perfecta de justicia, y como tal fue dada por Dios en el monte Sinaí en diez mandamientos y escrita en dos tablas. (Sant.1:25 y 2:10. Rom. 3:19 y 13:8,9. Deut. 5:32 y 10; 4. Exo. 34:1.) Los cuatro primeros mandamientos contienen nuestros deberes para con Dios y los otros seis, nuestros deberes para con los hombres. (Mat. 22:37-40. Exo.20:3-17.)
- III. Además de esta ley llamada ley moral, plugo a Dios dar al pueblo de Israel, que era la iglesia en su menor edad, leyes ceremoniales que contenían varias ordenanzas típicas, ora de culto simbolizado a Cristo, sus gracias, acciones, sufrimientos y beneficios, (Heb.10:1 Gal. 4:1, 3. Col. 2:17.) ora proclamando diversas instrucciones sobre los deberes morales. (I. Cor. 5:7. II Cor. 6:17.) Todas aquellas leyes ceremoniales están abrogadas bajo el Nuevo Testamento. (Col. 2:14, 16, 17. Efe. 2:15, 16.)
- IV. A los Israelitas como a un cuerpo político, también les dio algunas leyes judiciales que expiraron juntamente con el estado político de aquel pueblo, por lo que ahora no obligan a los otros pueblos sino en lo que la equidad general de ellas lo requiera. (Exo. 21 y 22:1 - 29. Gen. 49:10. Mat. 5:38,39. I Cor. 9:8-10.)
- V. La ley moral obliga a la obediencia de ella a todos los hombres, tanto a los justificados como a los que no lo están (Rom.13:8, 9. Sant.1:25; 2:8,10 Deut. 5:32 y cap.10. I Juan 2:3, 4, 7. Rom. 3:31 y 6:15.) y esto no sólo en consideración a la naturaleza de ella sino también con respecto a la autoridad de Dios el Creador que la dio (Sant.2:10, 11. y Rom. 13:8,9.) Esta obligación no la ha destruido Cristo en

el evangelio sino antes más bien la ha corroborado. (Mat. 5:18,19. Sant. 2:8. Rom. 3:31.)

- VI. Aun cuando los verdaderos creyentes no están bajo la ley como un pacto de obras para ser justificados o condenados, (Rom. 6:14 y 8:1 .Véase Gál. 4:4,5 y Hech. 13:39.) sin embargo, es de gran utilidad tanto para ellos como para otros, pues como una regla de vida les informa de su voluntad de Dios y de sus deberes, dirigiéndoles y obligándoles a andar de conformidad con ella, (Rom. 7:12. Sal. 119:5, 1 Cor.7:19. Gal. 5:14, 18:23.) descubriéndoles también la corrupción pecaminosa de su naturaleza, corazón y vida (Rom. 7:7 y 3:20.) de tal manera, que cuando ellos se examinan delante de ella, pueden llegar a una convicción más íntima de su pecado, se humillarán por él y le odiarán, (Rom. 7:9,14,24.) alcanzando también un conocimiento más claro de la necesidad que tienen de Cristo y de la perfección de la obediencia de éste. (Gal. 3:24. Rom. 8:3,4 y 7:24,25.) También para los regenerados es útil la ley moral para restringir su corrupción , tanto porque prohíbe el pecado, (Sant. 2:11. Sal. 119:128.) como porque las amenazas de ella sirven para mostrar lo que sus pecados aun merecen y cuáles son las aflicciones que en esta vida deben esperar por ellos, aun cuando estén libres de la maldición denunciada por la ley. (Esd. 9:13, 14. Sal. 89:30-34.) Las promesas de ella, de un modo semejante, manifiestan que Dios aprueba la obediencia y cuáles son las bendiciones que deben esperarse por el cumplimiento de la misma, (Sal. 37:11 y 19:11. Lev. 26:1-14. Efe. 6:2. Mat. 5:5.) aunque no sea debido a ellos por la ley como un pacto de obras; (Gal. 2:16.) así que, si un hombre hace lo bueno y deja de hacer lo malo porque la ley le manda aquello y le prohíbe esto, no es evidencia de que esté bajo la ley, sino bajo la gracia. (Rom. 6:12,14. Heb. 12:28, 29. 1 Ped. 3:8 -12 .Sal. 34:12-16.)
- VII. Los usos de la ley ya mencionados, no se oponen a la gracia del evangelio, sino que concuerdan armoniosamente con el Espíritu de Cristo subyuga y capacita a la voluntad del hombre para que alegre y voluntariamente haga lo que de él requiere la voluntad de Dios revelada en la ley . (Eze. 36:27. Heb. 8:10. Jer. 31:33.)

CAPÍTULO XX LA LIBERTAD CRISTIANA Y LA LIBERTAD DE CONCIENCIA

- I. La libertad que Cristo ha comprado para los creyentes que están bajo el evangelio, consiste en la libertad de la culpa del pecado, de la ira condenatoria de Dios y de la maldición de la ley moral; (Tit.2:14. Gal.3:13.) en ser librados del presente siglo malo, de la servidumbre de Satanás y del dominio del pecado; (Gal.1:4. Hech.26:18. Rom.6:14.) en estar libres del mal de las aflicciones, del aguijón de la muerte, de la victoria del sepulcro y de la condenación eterna; (Sal.119:71. I Cor. 15:56,57. Rom.8:1.) consiste además en tener libre acceso a Dios, (Rom.5:2.) en prestar obediencia a él no por un temor servil, sino por un amor filial y con ánimo voluntario. (Rom.8:14,15. I Juan 4:8.) De todo esto gozaron los creyentes bajo la ley, (Gal.3:9,14.) pero bajo el Nuevo Testamento la libertad de los cristianos es más amplia porque están libres de la ley ceremonial a que estaba sujeta la iglesia judaica, (Gal.5:1y 4:1,3,6,. Hech.15:1(J.) y tienen ahora mayor confianza para presentarse al trono de la gracia, (Heb. 4:14,16 y 10:19,20.) y gozan de comunicaciones del Espíritu de Dios más abundantes de aquellas de las cuales participaron los creyentes bajo la ley, (Juan 7:38,39. II Cor. 3:13,17,18.)
- II. Sólo Dios es el Señor de la conciencia, (Rom.14:4.) y la exime de las doctrinas y mandamientos de hombre que en algo contrarios a su palabra o pretenden sustituir a ésta en asuntos de fe o de culto. (Hech. 4:19 y 5:29. I Cor. 7:23. Mat.23:8-10 y 15:9. II Cor.1:24.) Así es que, creer que tales doctrinas y obedecer tales mandamientos con la conciencia, es destruir la verdadera libertad de ésta última; (Col.2:20,22,23. Gal.1:10; 2:4 y 5:1.) y el requerir una fe implícita y una obediencia ciega y absoluta, es destruir la razón y la libertad de conciencia. (Isa. 8:20. Hech.17:11. Juan 4:22. Ose.5:11. Apoc.13:12,16,17.)
- III. Todos aquellos que bajo el pretexto de la libertad cristiana cometen o practican algún pecado o abrigan alguna concupiscencia, destruyen el fin de dicha libertad, puesto que ésta es para que siendo librados de las manos de nuestros enemigos, podamos servir al Señor sin temor, en santidad y justicia delante de él todos los días de nuestra vida. (Gal.5:13. I Ped.2:16. Luc.1:74,75. II Ped.2:19. Juan 8:34.)

IV. Por cuanto los poderes que Dios ha ordenado y la libertad cristiana que Cristo ha comprado, no quiere Dios que se destruya el uno al otro sino que mutuamente se ayuden y preserven, todos aquellos que, so pretexto de la libertad cristiana, se oponen al poder legal o a su lícito ejercicio, ya sea civil o eclesiástico, resisten a la ordenanza de Dios. (I Ped.2:13,14,16. Heb.13:17. Véase Rom. 13:11-8.) Los que publican opiniones o sostienen tales prácticas contrarias a la luz de la naturaleza o de los principios reconocidos del cristianismo, ya sean concernientes a la fe, culto, a la conducta o al poder de la santidad, o tales opiniones o prácticas erróneas que en su propia naturaleza o en el modo de publicarse o sostenerse, son destructoras de la paz y orden exteriores que, Cristo ha establecido en su Iglesia, (Rom.1:32. I Cor.5:1,5,11,13.) todos los que las sostengan pueden ser llamados a dar cuenta de sí mismos, y deberán ser corregidos por las censuras de la Iglesia, (II Tes.3:14, Tit.3:10.)

CAPÍTULO XXI EL CULTO RELIGIOSO Y EL DÍA DE DESCANSO

- I. La luz de la naturaleza nos enseña que hay un Dios que tiene señorío y soberanía sobre todo, que es bueno y hace bien a todos y que por lo mismo debe ser temido, amado, alabado, invocado, creído de todo corazón, y servido con toda el alma y con todas las fuerzas; (Rom. 1:20. Sal. 119:68. Jer. 10:7. Sal. 31:23 y 18:3. Rom. 10:12. Sal. 62:8. Jos. 24:14, Mar. 2:33.) pero el modo aceptable de adorar al verdadero Dios ha sido instituido por él mismo, y está tan determinado por su voluntad revelada que no se debe adorar a Dios conforme a las imaginaciones e invenciones de los hombres, o a las sugerencias de Satanás, bajo alguna representación visible o de otro modo que no sea el prescrito en la Santa Escritura. (Deut. 12:32 y 15:1-20. Mat. 15:9 y 4:9, 10. Exo. 20:4-6.)
- II. El culto religioso debe rendirse a Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, y a él solamente, (Juan 5:23. II Cor. 13:14. Mat. 4:10 Apoc. 5:11-13.) y no a los ángeles, santos o a alguna otra criatura; (Col. 2:18. Apoc. 19:10. Rom. 1:25.) y desde la caída debe ofrecerse por un mediador que no puede ser ningún otro sino Cristo. (Juan 14:6. I Tim. 2:5 Efe. 2:18.)
- III. La oración con acciones de gracias, siendo una parte especial del culto religioso, (Fil. 4:6.) la exige Dios de todos los hombres, (Sal. 65:2.) y para que le sea aceptada debe hacerse en el nombre del Hijo, (Juan 14:13, 14.) con el auxilio del Espíritu, (Rom. 8:26.) conforme a su voluntad, (I Juan 5:14.) con conocimiento, reverencia, humildad, fervor, fe, amor y perseverancia. (Sal. 47:7. Heb. 12:28. Gen. 18:27. Sant. 5:16 y 1:6, 7. Efe. 6:18. Mar 11:24. Mat. 6:12, 14, 15. Col. 4:2.) y si se hace oralmente, en la lengua vulgar. (I Cor. 14:14.)
- IV. La oración debe hacerse por todas las cosas legítimas, (I Juan 5:14.) y por toda clase de hombres, tanto de los que viven como de los que vivirán; (I Tim. 2:1, 2.) pero no por los muertos (II Sam. 12:21-23. Luc. 16:25, 26 y Apoc. 14:13.) ni por aquellos que sabemos han cometido pecado de muerte. (I Juan 5:16.)
- V. La lectura de las Escrituras con temor reverencial, (Hech. 15:21. Apoc. 1:3.) la sana predicación, (II Tim. 4:2.) y el escuchar conscientemente la palabra en

obediencia a Dios, con entendimiento, fe y reverencia, (Sant. 1:22. Hech. 10:33. Heb. 4:2. Mat. 13:19. Isa. 66:2:) el cantar salmos con gracia en el corazón, (Col. 3:16. Efe. 5:19. Sant. 5:13.) y también la debida administración y la recepción digna de los sacramentos instituidos por Cristo, todas estas cosas son parte del culto religioso ordinario de Dios; (Mat. 28:19. Hech. 2:42. I Cor. 11:23-29.) y además, los juramentos religiosos, (Deut. 6:13.) los votos, (Ecle. 5:4, 5. Hech. 18:18.) ayunos solemnes, (Joel 2:12. Mat. 9:15. I Cor. 7:5.) y acciones de gracias en ocasiones especiales, (Sal. 107.) que en sus tiempos respectivos deben usarse de una manera santa y religiosa. (Heb. 12:28.)

- VI. Ahora bajo el evangelio, ni la oración ni ninguna otra parte del culto religioso están limitados a un lugar, ni son más o menos aceptables por razón de las personas que las dirigen, (Juan 4:21.) sino que Dios debe ser adorado en todas partes (Mal. 1:11. I Tim. 2:8.) en espíritu y en verdad, (Juan 4:23, 24,) tanto en lo privado entre las familias (Jer. 10:25, Job. 1:5. II Sam. 6:18, 20.) diariamente (Mat. 6:11. Jos. 24:15.) y en lo secreto cada uno por sí mismo, (Mat. 6:6. Efe. 6:18.) como de una manera más solemne en las reuniones públicas que no deben descuidarse ni dejarse u olvidarse voluntariamente cuando Dios por su palabra y providencia nos llama a ellas. (Isa.56:7. Heb. 10:25. Prov. 8:34. Hech. 2:42.)
- VII. Conforme a la ley de la naturaleza es razonable que en lo general una debida parte de tiempo sea dedicada a la adoración de Dios, y éste en su palabra, por un mandamiento positivo, moral y perpetuo que obliga a todos los hombres y en todos los tiempos, ha señalado particularmente un día cada siete, para que sea guardado como un reposo santo para él. (Véase el cuarto mandamiento. Exo 20:8-11, Isa. 56:2,4,6.) Desde el principio del mundo hasta la resurrección de Cristo fue escogido el último día de la semana, pero; desde entonces fue cambiado al primer día de la semana, (Gen. 2:3. I Cor. 16:1,2. Hech. 20:7.) al que se le llama en las Escrituras día del Señor (Apoc. 1:10.) y continuará hasta el fin del mundo como el reposo cristiano (Exo. 20:8-10 Véase el cuarto mandamiento. (Mat. 5:17,18.)

VIII. Este reposo se guarda santo para el Señor cuando el hombre después de la debida preparación de su alma y arreglados con anticipación todos sus negocios ordinarios, no solamente guarda un santo descanso en todo el día de sus propias obras, palabras y pensamientos, acerca de sus empleos y recreaciones mundanales, (Exo. 16:23, 25, 26, 29, 30 y 31:15, 16. Isa. 58:13. Neh. 13:15-22.) sino que también emplea todo el tiempo en los ejercicios de culto públicos o privados, y en los deberes de piedad y misericordia (Isa. 58:13. Mat. 12:1-13.)

CAPÍTULO XXII LOS JURAMENTOS Y VOTOS LEGALES

- I. Un juramento legítimo es un acto de culto religioso (Deut. 10:20) por el cual una persona, habida una ocasión justa, jura invocando solemnemente a Dios como testigo de lo que asegura o promete, y que juzgue conforme a la verdad o falsedad de lo que. (Exo. 20:7. Lev. 19:12. II Cor. 1:23. II Cron 6:22,23)
- II. En el hombre de Dios es el único por el cual los hombres deben jurar, y lo usarán con temor santo y con reverencia; (Deut. 6:13) por tanto, jurar vana o temerariamente por ese nombre glorioso y temible, o jurar por cualquiera otra cosa, es pecaminoso y abominable. (Jer. 5:7. Sant 5:12. Exo. 20:7) Puesto que en negocios de peso y de importancia, un juramento está permitido por la palabra de Dios, así en el Nuevo Testamento como bajo el Antiguo, (Heb. 6:16. Isa. 65:16.) un juramento legal, siendo tomado por una autoridad legítima, debe hacerse en casos semejantes. (I Reyes 8:31 Esd. 10:5.)
- III. Todo aquel que hace un juramento debe considerar la gravedad de un acto tan solemne, y entonces no afirmará sino aquello de lo cual esté plenamente persuadido de que es verdad. (Jer. 4:2 Véase Exo.20:7.) Ni puede algún hombre obligarse por un juramento a alguna cosa que no es buena y justa y que él no crea que lo es, así como que es capaz de cumplirla y que está resuelto a ello. (Gen. 24:2,3,9.) Sin embargo, es un pecado rehusar un juramento tocante a una cosa que es buena y justa y si una autoridad legítima lo exige. (Num. 5:19,21. Neh. 5:12.)
- IV. Un juramento debe hacerse en el sentido claro y común de las palabras, sin equivocación o reservas mentales. (Sal. 24:4. Jer.4:? . Véase Exo. 20:7.) No puede obligar a pecar, mas en todo aquello que no sea pecaminoso siendo hecho, es obligatoria aun cuando sea en daño del que lo hizo. (Sal.15 4. I Sam. 25:22, 32,34.) ni podrá violarse porque haya sido hecho a los herejes e incrédulos. (Eze. 11:16,18. Jos. 9:18,19. II Sam. 21:1.)
- V. Un voto es de naturaleza semejante a la de un juramento promisorio, y debe hacerse con el mismo cuidado y cumplirse con la misma fidelidad. (Isa. 19:21. Eccl. 5:4, 5. Sal.66:13, 14 y 61:8.)

- VI. El voto no debe ofrecerse a ninguna criatura sino a Dios solamente, (Sal. 76:11. Jer. 44:25, 26.) y para que sea acepto se hará voluntariamente, con fe y conciencia del deber, con gratitud por la misericordia recibida, o bien para obtener lo que necesitamos, obligándonos a cumplir más estrictamente nuestros deberes necesarios o algunas otras cosas que pueden ayudarnos al cumplimiento de ellos. (Deut.23:21,23. Sal. 50:14. Gen. 28:20-22. I Sam. 1:11 y Sal.132:2-5.)
- VII. Ningún hombre puede hacer voto tocante a cosas prohibidas en la palabra de Dios, o que impida el cumplimiento de algún deber recomendado, que no esté en su poder o para lo cual no tenga ninguna promesa o ayuda de Dios. (Hech. 23:12. Mat. 6:26. Véase Núm. 30:5, 8, 12, 13.) En estos respectos, los votos de los papistas tocante al celibato perpetuo, de profesar pobreza y obediencia regular, se hallan tan lejos de ser grados de perfección superior, que no son sino redes supersticiosas y pecaminosas en las que ningún cristiano se dejará tomar. (I Cor. 7:2, 9 y 7:23.)

CAPÍTULO XXIII EL MAGISTRADO CIVIL

- I. Dios, el Rey y Señor Supremo de todo el mundo, ha instituido a los magistrados civiles para que estando bajo de él, estén sobre el pueblo para la gloria de Dios y el bien público; y con este objeto les ha armado con el poder de la espada para que defiendan y alienten a los que hacen bien, y castiguen a los malhechores. (Rom. 13:1, 3, 4. I Ped. 2:13, 14.)
- II. Es lícito a los cristianos aceptar y desempeñar el cargo de magistrado cuando sean llamados para ello; (Prov. 8:15, 16. Véase Rom. 13:1-4. I Ped. 2:13, 14.) y en el desempeño de su cargo deben especialmente mantener la piedad, la justicia y la paz, según las leyes sanas de cada cuerpo político; (Sal. 82:3, 4. II Sam. 23:3. Véase I Ped. 2:13.) asimismo con igual fin les es lícito ahora, bajo el Nuevo Testamento, hacer la guerra en ocasiones justas y necesarias. Luc. 3:14. Mat. 8:9. Hech. 10:1, 2. Rom. 13:4.)
- III. Los magistrados civiles no deben tomar para sí la administración de la palabra, de los sacramentos. (II Cron. 26:18.) o el poder de las llaves del reino de los cielos, (Mat. 16:19. I Cor. 4:1-2.) ni se entrometerán lo más mínimo en las cosas de la fe. (Juan 18:36. Mal. 2:7. Hech. 5:29) Sin embargo, como padres pacificadores en el deber de los magistrados civiles proteger la Iglesia de nuestro común Señor sin dar la preferencia sobre las demás a alguna denominación de cristianos, sino obrando de tal modo que todas las personas eclesiásticas, cualquiera que sean, gocen de libertad incuestionable, plena y perfecta en el desempeño de cada parte de sus funciones sagradas, sin violencia ni peligro; (Isa. 49:23.) y además, como Jesucristo ha señalado un gobierno regular y una disciplina en su iglesia, ninguna ley de cuerpo político alguno deberá entrometerse con ella, estorbando o limitando los ejercicios debidos que verifiquen sus miembros voluntarios de alguna denominación de cristianos conforme a su propia confesión y creencia. (Sal. 105:15. Hech. 17:14, 15.) Es el deber de los magistrados civiles proteger las personas y buen nombre de todo su pueblo de tal manera que no se permita a ninguna persona que so pretexto de religión o incredulidad haga alguna

indignidad, violencia, abuso o injuria a otra persona cualquiera; debiendo procurar además que toda reunión eclesiástica religiosa se verifique sin molestia o disturbio. (II Sam. 23:3. I Tim. 21:2. Rom. 13:4.)

- IV. Es el deber del pueblo orar por los magistrados, (I Tim.2:1,2.) honrar sus personas, (I Ped.2:17.) pagarles tributo y otros derechos, (Rom.13:6,7.) obedecer sus mandatos legales y estar sujetos a su autoridad por causa de la conciencia. (Rom.13:5. Tit.3:1.) La incredulidad u diferencia de religión no hace vana la autoridad legal y justa del magistrado, ni libra al pueblo del deber de la obediencia, (I Ped.2:13,14,16.) de la cual las personas eclesiásticas no están exentas; (Rom.13:1. Hech.25:10,11.) mucho menos tiene el Papa algún poder o jurisdicción sobre los poderes civiles en los dominios de éstos, ni sobre alguno de los de su pueblo, y mucho menos tiene poder para quitarles la vida o sus dominios por juzgarlos herejes o bajo cualquier otro pretexto. (II Tes.2:4. Apoc.13:15,18.)

CAPÍTULO XXIV EL MATRIMONIO Y EL DIVORCIO

- I. El matrimonio debe verificarse entre un hombre y una mujer; no es lícito que un hombre tenga al mismo tiempo más de una esposa, ni que una mujer tenga más de un marido. (I Cor.7:2. Mar.10:6,7.)
- II. El matrimonio fue instituido para la ayuda mutua de esposo y esposa, (Gen.2:18.) para aumentar la raza humana por generación legítima y la iglesia con una simiente santa, (Mal.2:15.) y para evitar la impureza. (I Cor.7:2,9.)
- III. El matrimonio es lícito para toda clase de personas que sean capaces de dar su consentimiento con juicio, (I Tim.4:3. Gen.24:57,58.) pero es el deber de los cristianos casarse solamente en el Señor. (I Cor.7:39.) Así es que los que profesan la religión reformada verdadera no deben casarse con los incrédulos, papistas u otros idólatras, ni deben los que son piadosos unirse en yugo desigualmente, casándose con los que notoriamente son malos en sus vidas o que sostienen herejías que llevan a la condenación. (II Cor.6:14. Gen.34:14. Exo.34:16. Comp. I Rey.11:14, Neh.13:25,27.)
- IV. El matrimonio no debe contraerse dentro de los grados de consanguinidad o afinidad prohibidos en la palabra de Dios, (Lev.18. I Cor.5:1.) ni pueden tales casamientos incestuosos hacerse legales por ninguna ley de hombre, ni por el consentimiento de las partes, de tal manera que esas personas pudieran vivir juntas como marido y mujer. (14ar.6:18. Lev. I R:24,28 y 20:19-21.)
- V. El adulterio y la fornicación cometidos después del contrato, siendo descubiertos antes del casamiento dan ocasión justa a la parte inocente para disolver aquel contrato. (Mat.1:18,20.) En caso de adulterio después del matrimonio, es lícito para la parte inocente promover su divorcio, (Mat.5:31,32.) y después de éste puede casarse con otro como si la parte ofensora hubiera muerto, (Mat.19:9. Rom. 7:2,3.)
- VI. Aunque la corrupción del hombre sea tal que le haga buscar argumentos para separar debidamente a los que Dios ha unido en matrimonio, sin embargo, nada sino el adulterio o la deserción abstinada que no puede ser remediada ni por la

Iglesia ni por el magistrado civil, es causa suficiente para disolver las cadenas del matrimonio. (Mat.19:8 y 19:6. I Cor.7:15.) En este caso el modo de proceder que debe observarse, será público y en orden, y las personas interesadas en ello no deben ser dejadas en su propia causa a su voluntad y juicio propio.(Esd.10:3.)

CAPÍTULO XXV LA IGLESIA

- I. La Iglesia católica o universal, que es invisible, se compone de todo el número de los elegidos que han sido, son o serán reunidos en uno bajo Cristo la cabeza de ella: y es la esposa, el cuerpo, la plenitud de Aquel que llena todo en todo. (Efe. 1:10,22,23 y 5:23,27,32. Col.1:18.)
- II. La iglesia visible, que también es católica o universal bajo el evangelio (porque no está limitada a una nación como en el tiempo de la ley), se compone de todos aquellos que por todo el mundo profesan la religión verdadera, (I Cor.1:2 y 12:12,13, Sal. 2:8. Rom.15:9,12.) juntamente con sus hijos, (I Cor.7:14. Hech. 2:39. Gen.17:7. Rom.11:16. Gal.3:7,9,14.) y es el reino del Señor Jesucristo, (Mat.13:47. Isa.9:7.) la casa y familia de Dios, (Efe.2:19 y 3:15. Prov.29:18.) fuera de la cual no hay posibilidad ordinaria de salvación.(Hech.2:47.)
- III. A esta Iglesia católica visible ha dado Cristo el ministerio, los oráculos y las ordenanzas de Dios, para reunir y perfeccionar a los santos en esta vida presente y hasta el fin del mundo, haciendo a aquellos suficientes para. este objeto según su promesa, por su presencia y Espíritu.(Efe.4:11 13.Isa.59:21.Mat.28:19,20.)
- IV. Esta iglesia católica ha sido más visible en unos tiempos que en otros, (Rom. 11:3,4.Apoc.12:6,14. Hech.9:31.) y las iglesias particulares que son partes de ella, son más o menos puras según que se enseñan y reciben en ellas las doctrinas del evangelio, se administran las ordenanzas y se celebra con mayor o menor pureza el culto público.(I Cor.5:6,7.Apoc.2 y 3.)
- V. Las más puras iglesias bajo el cielo están expuestas a errar y corromperse,(I Cor. 13:12. Mat.13:24,30,47. Apoc.2 y 3.) y algunas han degenerado tanto que han venido a ser no iglesias de Cristo sino sinagogas de Satanás.(Apoc.18:2. Rom. 11:18-22.) Sin embargo, siempre habrá una iglesia en la tierra que adore a Dios conforme a su voluntad.(Mat.16:18 y 23:19,20. sal.102:28.)
- VI. No hay otra cabeza de la iglesia más del Señor Jesucristo, (Col.1:18. Efe.1:22.) ni puede el Papa de Roma ser cabeza de ella en ningún sentido, porque es aquel anticristo, aquel hombre de pecado, el hijo de perdición que se ensalza en la

iglesia contra Cristo y contra todo lo que se llama Dios. (Mat.23:8,10. II Tes.
2:3,4.etc.)

CAPÍTULO XXVI LA COMUNIÓN DE LOS SANTOS

- I. Todos los santos están unidos a Jesucristo su cabeza por su Espíritu, y por la fe que tienen participan con él en sus gracias, sufrimientos, muerte, resurrección y gloria; (1 Juan 1:3. Efe.3:16,17. Juan 1:16. Fil.3:10.) y estando unidos los unos con los otros en amor, tienen comunión los unos en los dones y gracias de los otros, (Efe.4:15,16.) y están obligados a cumplir los deberes públicos y privados para bien mutuo, tanto en el hombre interior como en el exterior. (I Tes.5:11,14. Gal.6:10. 1 Juan 3:16-18.)
- II. Los santos, por su profesión, están obligados a mantener entre sí un compañerismo y comunión santos en el culto de Dios y en el cumplimiento de los otros servicios espirituales que tienden a su edificación mutua, (Heb.10:24,25. Hech.2:42,46. Isa.2:3. I Cor.11:20.) así como a socorrerse los unos a los otros en las cosas temporales según su posibilidad y necesidades. Esta comunión debe extenderse, según Dios presente la oportunidad, a todos los que en todas partes invocan el nombre del Señor Jesús, (I Juan 3:17 Hech.11:29,30. II Cor.Caps. 8 y 9)
- III. Esta comunión que los santos tienen con Cristo no les hace de ninguna manera participantes de la sustancia de su divinidad, ni los hace iguales a Cristo en ningún respecto, y al afirmar tal cosa sería impiedad y blasfemia. (Col.1:18. I Cor. 8:6. Sal.45:7. I Tim.6:16.) Tampoco la comunión que tienen los santos unos con los otros, quita ni destruye el título o la propiedad que cada hombre tiene sobre sus bienes o posiciones. (Hech.5:4.)

CAPÍTULO XXVII LOS SACRAMENTOS

- I. Los Sacramentos son signos y sellos santos del pacto de gracia (Rom.4:11.Gen. 17:7.) instituidos directamente por Dios (Mat.28:19. I Cor.11:23.) para simbolizar a Cristo y a sus beneficios y para confirmar nuestro interés en él, (I Cor.10:16 y 11:25,26. Gal.3:27.) y también para hacer. una distinción visible de aquellos que pertenecen a la iglesia y los que son del mundo, (Exo.12:48. I Cor.10:21.) y para obligar solemnemente a aquellos al servicio de Dios en Cristo conforme a su palabra. (Rom.6:3,4. 1Cor.10:2,16.)
- II. En todo sacramento hay una relación espiritual o unión sacramental entre el signo y la cosa significada, de donde resulta que los nombres y efectos del uno se atribuyen al otro (Gen.17:10. Mat.26:27,28, Tit.3:5.)
- III. La gracia que se exhibe en los sacramentos por el uso de ellos, no se confiere por ninguna virtud que resida en ellos, ni depende su eficacia de la piedad o intención del que los administra, (Rom.2:28,29. I Ped.3:21.) sino de la obra del Espíritu. (Mat.3:11. 1 Cor.12:13.) y de las palabras de la institución que contiene con el precepto que autoriza el uso de ellos, una promesa de bendiciones para los que los reciben dignamente. (Mat.26:27,28 y 28,19,20.)
- IV. En el evangelio no hay sino dos sacramentos instituidos por Cristo nuestro Señor, y son el Bautismo y la Cena del Señor, ninguno de los cuales debe administrarse sino por un ministro de la palabra legalmente ordenado.(Mat.28:19. I Cor. 11:20,23 y 4:1. Heb.5:4.)
- V. Los sacramentos del Antiguo Testamento, en cuanto a las cosas espirituales significadas y manifestadas por ellos, fueron en sustancia los mismos del Nuevo. (1 Cor.10:1,4 y 5:7,8.)

CAPÍTULO XXVIII EL BAUTISMO

- I. El Bautismo es un sacramento del Nuevo Testamento, instituido por Jesucristo, (Mat.28:19. Mar.16:16.) no sólo para admitir en la Iglesia visible a la persona bautizada, (I Cor.12:13. Gal.3:27,28.) sino también para que sea para ella un signo y sello del pacto, de gracia, (Rom.4:11. Comp. con -Col.2:11,12.) del hecho de que está ingerida en Cristo, (Gal.3:27. Roim.6:5.) de su regeneración, (Tit.3:5.) de la remisión de sus pecados, (Hech.2:38 y 22:16. Mar.1:4.) y de su sumisión a Dios por Jesucristo para andar en novedad de vida. (Rom.6:3,4.) Este sacramento por el mandato mismo de Cristo, debe continuarse en la iglesia hasta el fin del mundo. (Mat.28:19,20.)
- II. El elemento exterior que debe usarse en este sacramento, es el agua, con la cual es bautizada la persona que lo recibe del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, por un ministro del evangelio legalmente llamado para ello. (Hech.10:47 y 8:36,38. Mat. 28:19.)
- III. No es necesaria la inmersión de la persona en el agua, sino que se administra rectamente el bautismo por la aspersion o efusion del agua sobre la persona. (Hech.2:41 y 16:33. Mar.7:4, Heb.9:10,19,20,21.)
- III. No sólo deben ser bautizados los que profesan personalmente su fe en Cristo y sumisión a él, (Mar.6:15,16. Hech. 8:37.) sino también los niños cuyos padres son, o a lo menos uno de ellos es creyente. (Gen.17:9 con Gal.3:9,14. Rom. 4:11,12. Hech.2:38,39 y 16:14,15,33, Col.2:11,12. I Cor.7:14. Mar.28:19. Ma; 10:13-16. Luc.18:15.)
- IV. Aun cuando el menosprecio o descuido de esta ordenanza es un pecado grave, (Luc.7:30. Exo.4:24,26.) sin embargo, la gracia y la salvación no están tan inseparablemente unidas a la misma, que no pueda alguna persona ser regenerada o salvada sin ella, (Rom.4:11. Hech.10:2,4,22,31,45,47.) ni tampoco sucede que todos los que son bautizados sean regenerados efectivamente. (Hech. 8:13,23.)
- V. La eficacia del bautismo no se limita al momento en que se administró; (Juan 3:5,8.) sin embargo, por el uso propio de esta ordenanza, la gracia prometida no solamente se ofrece, sino que en debido tiempo realmente se exhibe y confiere por

el Espíritu Santo a aquellos (sean adultos o infantes), a quienes pertenece la gracia, según el consejo de la propia voluntad de Dios.(Gal.3:27.)

- VI. El sacramento del bautismo no debe administrarse a la misma persona más de una vez. (Tit.3:5.).

CAPÍTULO XXIX LA CENA DEL SEÑOR

- I. Nuestro Señor Jesús, la noche que fue entregado instituyó el sacramento de su cuerpo y de su sangre llamado la Cena del Señor, para que fuese observado en su iglesia hasta el fin del mundo, para recuerdo perpetuo del sacrificio de sí mismo en su mente, para sellar en los verdaderos creyentes los beneficios de ella, para el nutrimento espiritual y crecimiento de ellos en él para que se empeñen más en el cumplimiento de todos los deberes que tienen con Cristo, y para que fuese un lazo y una prenda de comunión con él y de la de los unos con los otros como miembros de su cuerpo místico. (I Cor,11:23-26;10:16,17,21 y 12:13.)
- II. En este sacramento no es ofrecido Cristo a su Padre, ni se hace ningún sacrificio verdadero por la remisión de los pecados de los vivos ni de los muertos, (Heb. 9:22,25,26,28.) sino que solamente es una conmemoración de cuando Cristo se ofreció a sí mismo y por sí mismo en la cruz una sola vez para siempre, una oblación espiritual de todo loor posible a Dios por lo mismo, (Mat.26:26,27. Luc. 22:19,20.) Así es que el sacrificio papal de la misa, como ellos le llaman, menoscaba de una manera abominable al único sacrificio de Cristo única propiciación de todos los pecados de los elegidos. (Heb.7:23,24,27 y 10:11,14,18.)
- III. El Señor Jesús ha determinado en esta ordenanza que sus ministros declaren al pueblo las palabras de la institución, que oren y bendigan los elementos del pan y del vino, apartándolos así del uso común para el servicio sagrado; que tomando y rompiendo el pan y bebiendo de la copa, (comulgando ellos mismos), dieran de los dos elementos a los comulgantes, (Véase la institución Mat.26:26,28. Mar. 14:22-24. Luc.22:19,20. I Cor.11:23-27.), menos a los que no están presentes en la congregación. (Hech.20:7. 1Cor. 11:20.)
- IV. Las misas privadas o la recepción de este sacramento de la mano de un sacerdote o por algún otro cuando se esté solo, (*) el negar la copa al pueblo, (*) adorar los elementos, el elevarlos o llevarlos de un lugar a otro para adorarlos y guardarlos

- para pretendidos usos religiosos, es contrario a la naturaleza de este sacramento y a la institución de Cristo.(Mat.15:9.)
- V. Los elementos exteriores de este sacramento debidamente apartados para los usos ordenados por Cristo, sostienen tales relaciones con el crucificado, que verdadera pero sólo sacramentalmente se llaman algunas veces por el nombre de las cosas que representan, a saber; el cuerpo y sangre de Cristo; (Mat.26:26-28.) mas con todo, en sustancia y en naturaleza ellos permanecen verdadera y solamente pan y vino corlo eran antes (I Cor.II:26,27.)
- VI. La doctrina que sostiene que la sustancia del pan y del vino se cambia en la sustancia del cuerpo y de la sangre de Cristo, (llamada comúnmente transubstanciación) por la consagración del sacerdote o de algún otro modo, es contraria no sólo a la Escritura sino también a la razón y al sentido común, destruye la naturaleza del sacramento, y además, de una idolatría grosera. (Hech. 3:21. I Cor.II:24-26. Luc.24:6,39.)
- VII. Los que reciben dignamente este sacramento y participan de un modo exterior de los elementos visibles, (I Cor.11:28) participan también interiormente por la fe, de una manera real y verdadera, pero no carnal ni corporalmente, sino de un modo espiritual, reciben y se alimentan de Cristo crucificado y de todos los beneficios de su muerte. El cuerpo y la sangre de Cristo no están, carnal ni corporalmente en, con o bajo el pan y vino, sin embargo, están real pero espiritualmente presentes a la fe del creyente en aquella ordenanza, tanto como los elementos a los sentidos corporales. (I Cor,10:16 y 10:3,4,.)
- VIII. Aun cuando los ignorantes y malvados reciban los elementos exteriores de este sacramento, sin embargo, no reciben la cosa significada por ellos, sino que por su indignidad vienen a ser culpables del cuerpo y de la sangre del Señor para su propia condenación. Entonces, todas las personas ignorantes e impías que no son capaces de gozar de comunión con él, son indignas de acercarse a la mesa del Señor, y mientras permanezcan en ese estado, no pueden, sin cometer un gran pecado contra Cristo, participar de estos sagrados misterios, (I Cor,11:27,29)

y10:21. II Cor.6:14-16.) ni deben ser admitidos a ellos, (I Cor.5:6,7,13. II Tes.
3:6,14,15. Mat.7:6.)

CAPÍTULO XXX LAS CENSURAS DE LA IGLESIA

- I. El Señor Jesús como Rey y Cabeza de su iglesia ha constituido en ella un gobierno dirigido por funcionarios eclesiásticos distintos de los magistrados civiles. (Isa.9:6,7, 1 Tim. 5:17. I Tes.5:12. I Cor.12:28. Sal,2:6-9. Juan18:36.)
- II. A estos funcionarios han sido entregadas las llaves de reino de los cielos, en virtud de lo cual tienen poder respectivamente para retener y remitir pecados, para cerrar aquel reino a los impenitentes, por la palabra y por las censuras; para abrirlo a los pecadores arrepentidos, por el ministerio del evangelio, y por la remoción de las censuras según lo exijan las circunstancias. (Mat. 16:19 y 18:17;18. Juan 20:21- 23. II Cor.2:6-8.)
- III. Las censuras de la Iglesia son necesarias para corregir y hacer volver sobre sus pasos a los hermanos que ofenden, para impedir que otros cometan ofensas semejantes, para quitar la mala levadura que puede infectar toda la masa, para reivindicar el honor de Cristo y la santa profesión del evangelio, para evitar la ira de Dios que justamente podría venir sobre la iglesia si ella consistiera que su pacto y sus sellos fuesen profanados por ofensores notorios y obstinados. (I Cor.5. I Tim.5:20 y 1:20. Mat.7:6. I Cor.11:27-34.)
- IV. Para lograr mejor estos fines, los funcionarios de la iglesia deben proceder primeramente por amonestar, y después por suspender del sacramento de la Santa Cena por un tiempo, y por la excomunión de la iglesia, según la naturaleza del crimen y la ofensa de la persona.(I Tes.5:12. II Tes.3:6,14. I Cor, 5:4,5,13. Mat. 18:17. Tit.3:10.)

CAPÍTULO XXXI SÍNODOS Y CONCILIOS

- I. Para el mejor gobierno y edificación de la iglesia debe haber asambleas tales como las llamadas comúnmente sínodos y concilios, (Hech.15:2,4,6.) y es el deber de los pastores y otros oficiales de las iglesias particulares, en virtud de su oficio y del poder que Cristo les ha dado para edificación y no para destrucción, convocar tales asambleas (Hech.Cap.15.) y reunirse en ellas con tanta frecuencia como juzguen conveniente para el bien de la iglesia. (Hech,15:22,23,25.)
- II. Corresponde a los sínodos y a los concilios decidir ministerialmente las controversias sobre la fe y casos de conciencia, establecer reglas e instrucciones para el mejor orden en el culto público de Dios y en el gobierno de la iglesia; recibir quejas en casos de mala administración y determinar autoritativamente las mismas; y sus decretos y determinaciones, cuando concuerdan con la palabra de Dios, deben ser recibidas, con reverencia y sumisión, no sólo porque están de acuerdo con la palabra, sino también por el poder del tribunal que los hizo, puesto que es una ordenanza de Dios instituida en su palabra.(Hech,16:4 y 15:15,19,24,27:31. Mat,18:17,20.)
- III. Todos los sínodos o concilios desde los tiempos de los apóstoles; ya sean generales o particulares, pueden errar, y muchos han errado, por eso es que no deben ser una regla de fe y de conducta sino una ayuda para ambas. (Hech,17:11. I Cor.2:5. II Cor,1:24. Efe.2:20.)
- IV. Los sínodos y los concilios no deben tratar ni decidir más que lo que es eclesiástico y no deben entrometerse en los negocios civiles que conciernan al gobierno civil, sino únicamente por peticiones humildes en casos extraordinarios, o con consejos para satisfacer la conciencia, si para ellos son requeridos por los magistrados civiles.(Luc.12:13,14. Juan 18:36.)

CAPÍTULO XXXII EL ESTADO DEL HOMBRE DESPUÉS DE LA MUERTE Y LA RESURRECCIÓN DE LOS MUERTOS

- I. El cuerpo del hombre después de la muerte vuelve al polvo y ve la corrupción, (Gen.3:19. Hech.13:36.) pero su alma (que no muere, ni duerme,) por tener una subsistencia inmortal vuelve inmediatamente a Dios que la dio. (Luc.23:43.Ecle, 12:7.) El alma de los justos, siendo hecha entonces perfecta en santidad, es recibida en el más alto cielo en donde contempla la faz de Dios en luz y gloria, esperando la completa redención de su cuerpo. (Heb.12:23. Fil.1:23. 1 Juan 3:2. II Cor.5:1,6,8.) El alma de los malvados es arrojada al infierno en donde permanece atormentada y envuelta en densas tinieblas, reservada para el juicio del gran día. (Luc.16:23-24. Jud.6:7.) Fuera de estos dos lugares para las almas separadas de sus cuerpos, las Escrituras no reconocen ningún otro.
- II. Los que sean encontrados vivos en el último día no morirán sino serán transformados, (I Tes.4:17, I Cor,15:51,52.) y todos los muertos resucitarán con sus mismos cuerpos y no con otros, aunque teniendo cualidades diferentes, los cuales se unirán otra vez con sus almas para siempre, (Job.19:26,27. I Cor. 15:42,44.)
- III. Los cuerpos de los injustos resucitarán por el poder de Cristo para deshonra; y por el Espíritu del mismo, los cuerpos de los justos, para honra; siendo entonces hechos semejantes al cuerpo glorioso de Cristo. (Hech.24:15. Juan 5:28,29. Fil. 3:21.)

CAPÍTULO XXXIII EL JUICIO FINAL

- I. Dios ha señalado un día en el cual juzgará al mundo con justicia por Jesucristo, (Hech.17:31.) a quien todo poder juicio han sido dados por el Padre. (Juan 5:22,27.) En aquel día no sólo los ángeles apóstatas serán juzgados, (I Cor.6:3. Jud.6. II Ped.2:4.) sino también todas las personas que han vivido sobre la tierra, comparecerán delante del tribunal de Cristo para dar cuenta de sus pensamientos, palabras y acciones, y para recibir conforme a lo que hayan hecho en su cuerpo, sea bueno o malo. (II Cor.5:10. Ecle.12:14. Rom.2:16 y 14:10,12. Mat.12:36,47.)
- II. Dios ha señalado este día con el fin de manifestar la gloria de su misericordia en la salvación eterna de los elegidos, (Rom.9:23. F.la.25:21.) y de su justicia en la condenación de los réprobos que son malvados y desobedientes.(Rom.2:5,6 y 9:22. II Tim.1:7,8.) Entonces entrarán a la vida eterna y recibirán la plenitud de gozo y bendición que produce, la presencia del Señor; (Mat.25:31,34, Hech.3:19. II Tes.1:7.) pero los malvados que no conocieron a Dios ni obedecieron el evangelio de Jesucristo, serán arrojados al tormento eterno y castigados con destrucción perpetua, lejos de la presencia del Señor y de la gloria de su poder. (Mat.25:41,46. II Tes.1:9.Isa.66:24.)
- III. Como Cristo quiso que estuvieran los persuadidos de que habrá un día de juicio tanto para contener a todos los hombres del pecado como para el mayor consuelo de los buenos en la adversidad, (II Ped.3:11,14. II Cor.5:11. II Tes.1:5,7. Luc. 21:27,28.) así también quiso que ese día fuera desconocido de los hombres, para que renuncien de toda seguridad carnal y estén siempre velando porque no saben la hora en que el Señor vendrá, y así estén siempre dispuestos para decir: "Ven Señor Jesús ven prontamente". (Mar.13:35,37. Luc.12:35,36. Apoc.22;20 Véase Mat. 24:36,42:44.) Amén.

PREAMBULO A LOS NUEVOS CAPÍTULOS

En vista de la conveniencia de expresar más detalladamente la doctrina de la Iglesia, en cuanto al Espíritu Santo, las Misiones, y el amor de Dios hacia todos los hombres, se agregan los siguientes capítulos a la Confesión de Fe.

CAPÍTULO XXXIV DEL ESPÍRITU SANTO

- I. El Espíritu Santo, la tercera persona de la Trinidad quien procede del Padre y del Hijo, y es de la misma sustancia e igual en poder y gloria, debe ser creído, amado, obedecido y adorado por todos los siglos, juntamente con el Padre y el Hijo.
- II. El es el Señor y el Autor de la vida, omnipresente en la naturaleza, y es la fuente de todo pensamiento bueno, de todo anhelo puro, y de todo propósito santo en los hombres. El impulsó a los Profetas a declarar la Palabra de Dios, e inspiró a todos los autores de las Sagradas Escrituras a consignar infaliblemente el sentir y la voluntad de Dios. La dispensación del Espíritu está bajo su dirección de un modo especial. El endereza el camino para el Evangelio, lo apoya con su poder persuasivo, y lo presenta con insistencia a la razón y conciencia de los hombres, de tal manera que los que rechazan su oferta misericordiosa, no tan sólo quedan sin excusa, sino también son culpables de haber resistido al mismo Espíritu Santo.
- III. El Espíritu Santo es el único agente eficaz para la aplicación de la redención, y el Padre siempre quiere darlo a todos aquellos que se lo pidan. Redarguye a los hombres del pecado, los incita al arrepentimiento, los regenera por su gracia y los persuade y habilita a aceptar a Jesucristo por la fe. Une a todos los creyentes a Cristo, mora en ellos como su Consolador y Santificador, les proporciona el espíritu de Adopción y oración, y cumple todos aquellos oficios de gracia por los cuales los creyentes son santificados y sellados hasta el día de la redención.
- IV. Cuando el Espíritu Santo mora en los creyentes, éstos quedan estrechamente unidos a Cristo quien es la Cabeza y, por lo tanto, unidos entre sí en la Iglesia, que es Su cuerpo. El llama y unge a los ministros para su santo oficio, habilita a los demás oficiales de la Iglesia para su obra especial, y proporciona distintos dones y

gracias a los miembros de ella. Hace eficaces la Palabra y las ordenanzas del Evangelio. Él preservará la Iglesia, la hará crecer hasta que llene el mundo, la purificará y posteriormente la presentará completamente santa en la presencia de Dios.

CAPÍTULO XXXV EL AMOR DE DIOS Y LAS MISIONES

- I. Dios, en su amor infinito y perfecto, abrió el camino a la vida y la salvación por la mediación y el sacrificio del Señor Jesucristo en el pacto de la gracia, y esta salvación, adecuada y adaptada a toda la raza perdida de los hombres, la ofrece en el Evangelio y de su propia voluntad a todos los hombres.
- II. En el Evangelio Dios manifiesta su amor a todo el mundo y su deseo de que todos los hombres sean salvos; revela clara y completamente el único camino de la salvación; promete la vida eterna a todos aquellos que se arrepientan de corazón y crean en Cristo; invita y ordena a todos aceptar la merced ofrecida; y por su Espíritu y la Palabra suplica a los hombres que acepten su bondadosa invitación.
- III. Para todo aquel que oiga el Evangelio, es deber y privilegio aceptar inmediatamente sus disposiciones misericordiosas; aquellos que siguen en su impenitencia e incredulidad incurren en falta mayor y perecerán por su propia culpa.
- IV. No habiendo otro camino de la salvación fuera de aquel que es revelado en el Evangelio, y puesto que en el plan ordinario de gracia establecido divinamente, la fe nace del oír la Palabra de Dios, Cristo ha comisionado su Iglesia para ir a todo el mundo y hacer discípulos de todas las naciones. Por lo tanto, es obligación de todos los creyentes sostener las ordenanzas de la religión donde están ya establecidos, y contribuir con sus oraciones, donativos y esfuerzos personales para extender el Reino de Cristo por todo el mundo.